



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Febrero 2016



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A1. Bases imponibles, Impuestos devengados e Ingresos tributarios.....	5
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-7
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

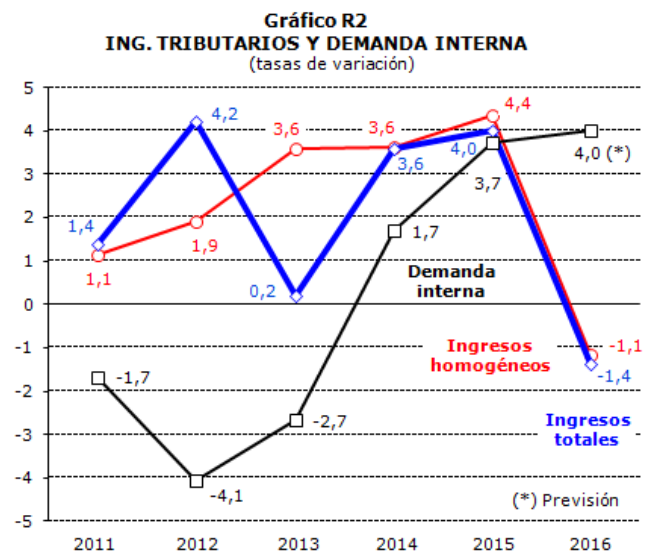
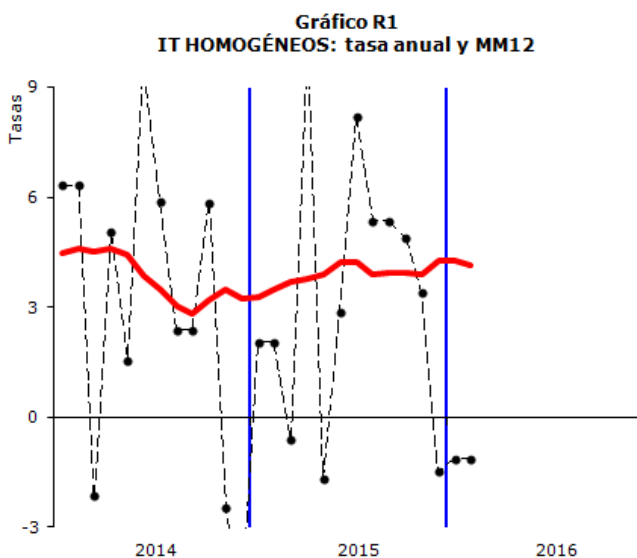
Los ingresos tributarios en febrero ascendieron a 21.250 millones de euros, un 2,9% (602 millones) más que en el mismo mes de 2015. La mayor parte del crecimiento se produjo por el menor importe de las devoluciones realizadas (-541 millones). En este sentido hay que recordar que en enero se adelantaron devoluciones que estaban previstas para febrero.

En el conjunto de los dos primeros meses los ingresos disminuyeron un 1,4%, con un descenso del 1,6% en los ingresos brutos y del 2,5% en las devoluciones (incluida la asignación a la Iglesia Católica). Corregidos, entre otros elementos, los distintos ritmos de devolución en 2015 y 2016, la devolución del céntimo sanitario y los aplazamientos de entes públicos, los ingresos en términos homogéneos se reducen un 1,1%.

En los ingresos de febrero se contabilizan, además de las declaraciones mensuales habituales, el IVA de diciembre y del cuarto trimestre del año pasado y los pagos a cuenta de los empresarios individuales también de ese último trimestre (para todos ellos el plazo de presentación terminó el día 30 de enero). Asimismo, se incluyen en este mes los ingresos del cuarto trimestre del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y de los Impuestos Especiales sobre Alcohol y Cerveza.

En los ingresos de febrero destacaron dos hechos. En primer lugar, en febrero se ingresaron por primera vez las retenciones de trabajo y capital calculadas con los nuevos tipos vigentes desde el 1 de enero de 2016 (entre otros, tipo mínimo del 19% y máximo del 45% en las retenciones del trabajo, y tipo fijo del 19% para los rendimientos de capital). El descenso en la recaudación del IRPF fue consecuencia de esta nueva rebaja de tipos.

El segundo hecho es el mantenimiento del dinamismo de las pequeñas empresas en el último trimestre de 2015. Este dinamismo se concretó en un fuerte crecimiento, en los dos primeros meses del año, de los pagos a cuenta de las empresas personales (14,2%) y del IVA de las pymes (8,1%). En este último caso la tasa es inferior a la registrada en el trimestre anterior, pero es la que explica (junto con las menores devoluciones) el crecimiento de la recaudación por IVA hasta febrero.





El impacto de los cambios normativos vigentes en 2016 se recoge en el Cuadro 0. **En los dos primeros meses el impacto negativo de esos cambios se cifra en 1.260 millones.**

Igual que sucedió el año pasado, en 2016 el mayor impacto procederá de la reforma de los impuestos directos. Hasta febrero la reforma se centra en la disminución de los tipos de retención derivada de los cambios en 2015 (devengos de diciembre y cuarto trimestre que se ingresaron en enero y cuya estimación ya está cerrada) y en los primeros efectos de los nuevos tipos (devengos de enero ingresados en febrero). Posteriormente, a partir de junio, se notarán los impactos sobre las cuotas diferenciales en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades. Hay que tener en cuenta, además, que el efecto de la rebaja de las retenciones no va a ser homogéneo a lo largo del año: en los primeros meses será alto porque se compararán los nuevos tipos de retención con los vigentes en la primera parte de 2015, pero a partir de julio la comparación se hará con los tipos que empezaron a aplicarse con el RDL 9/2015 que fueron mucho más bajos para compensar en el conjunto del año las retenciones de más practicadas en la primera mitad.

En estos dos primeros meses el impacto se estima en 1.382 millones, prácticamente todos en el IRPF (1.321 millones; en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de No residentes sólo hay impacto por las retenciones de capital). Dentro del IRPF, el resultado de los nuevos tipos en 2016 ha sido un descenso de los ingresos de 230 millones (213 en retenciones del trabajo y 17 en retenciones de capital).

Con la excepción del impacto de la recuperación de la paga extra de los empleados públicos (cuya evolución dependerá de la ejecución de esta medida en las distintas AA.PP.), el resto de las medidas que figuran en el Cuadro 0 están casi cerradas: en IVA, Electricidad y Gases Fluorados, los impactos se refieren a los últimos periodos de 2015 y sólo cambiarían si entran ingresos atrasados; y en las tasas judiciales quedaría tan sólo el impacto del mes de marzo.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2016					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIIEE	OTROS	
TOTAL	-1.248	-37	60	-6	-29	-1.260
Recuperación de la paga extra de 2012 en las AAPP	73					73
Reforma del IRPF	-1.321					-1.321
· Retenciones del trabajo	-1.193					-1.193
· Reforma inicial en 2015	-603					-603
· RDL 9/2015	-377					-377
· Reforma en 2016	-213					-213
· Retenciones de capital	-89					-89
· Reforma inicial en 2015	-48					-48
· RDL 9/2015	-24					-24
· Reforma en 2016	-17					-17
· Deducción anticipada a familias numerosas y dependientes	-39					-39
Reforma del I.Sociedades		-37				-37
· Retenciones de capital		-37				-37
· Reforma inicial en 2015		-20				-20
· RDL 9/2015		-10				-10
· Reforma en 2016		-7				-7
Reforma del IRNR					-24	-24
· Reforma en 2015					-15	-15
· Reforma en 2016					-9	-9
Elevación del tipo de IVA en productos sanitarios y notarías			60			60
Exención parcial del Impuesto sobre la Electricidad				-6		-6
Impuesto sobre Gases Fluorados					16	16
Tasas judiciales					-21	-21



Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016*</u>	<u>I.15</u>	<u>II.15</u>	<u>III.15</u>	<u>IV.15</u>	<u>I.16*</u>
Ingresos tributarios totales	3,6	4,0	-1,4	2,5	4,2	6,7	2,6	-1,4
· I. Renta de las Personas Físicas	3,9	-0,4	-4,7	2,1	-3,5	1,7	-3,6	-4,7
· I. Sociedades	-6,2	10,3	-2,1	-8,4	21,6	16,2	2,6	-2,1
· I. sobre el Valor Añadido	8,2	7,4	1,4	7,6	6,0	8,2	7,4	1,4
· I. Especiales	0,2	0,2	1,7	-8,1	1,0	1,5	6,7	1,7
· Resto ingresos	4,9	14,7	11,4	3,3	1,9	37,8	16,5	11,4
Devoluciones	-8,3	-2,6	-3,5	1,5	0,4	-5,8	-8,1	-3,5
· I. Renta de las Personas Físicas	-4,0	1,3	12,9	-12,3	3,0	-3,4	7,5	12,9
· I. Sociedades	-13,3	2,2	0,4	12,5	-22,3	-7,0	-17,6	0,4
· I. sobre el Valor Añadido	-3,1	-7,3	-6,2	-15,8	-4,8	-7,3	-3,5	-6,2
· I. Especiales	97,6	48,9	-66,6	---	---	171,5	-58,3	-66,6
· Resto ingresos	-62,2	1,1	-32,3	42,9	50,5	-28,8	-37,8	-32,3
Ingresos tributarios homogéneos	3,6	4,4	-1,1	1,5	6,2	6,8	3,2	-1,1
· I. Renta de las Personas Físicas	3,3	-0,9	-3,3	-0,3	0,6	0,5	-4,1	-3,3
· I. Sociedades	-1,9	16,1	-62,7	82,7	20,9	18,6	9,8	-62,7
· I. sobre el Valor Añadido	6,5	6,7	0,8	3,8	6,7	8,6	8,3	0,8
· I. Especiales	1,7	1,8	-2,3	-2,9	5,4	3,5	1,3	-2,3
· Resto ingresos	4,9	14,9	11,4	2,0	2,0	38,3	16,0	11,4

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **En el conjunto de enero y febrero los ingresos por IRPF disminuyeron un 4,7%. En términos homogéneos** (eliminando el efecto del distinto ritmo de devoluciones en 2015 y 2016 y de los aplazamientos de entes públicos), **los ingresos cayeron un 3,3%.**

Hay tres hechos a destacar en febrero. El primero es el impacto de la nueva rebaja de los tipos a partir del 1 de enero de 2016. Como se ha visto en el Cuadro 0, esta rebaja redujo los ingresos en 230 millones, 213 en retenciones del trabajo y 17 en retenciones de capital. En las retenciones de las Grandes Empresas el descenso de tipos supuso una caída de los ingresos del 1,9%. Esta caída es inferior a la disminución del 5% que se registraba en los últimos meses, pero éstos no son una buena referencia porque estaban afectados por el RDL 9/2015 de julio que obligó a ajustar el tipo reduciéndolo mucho en la segunda parte del año. La caída observada en febrero es compatible con una mejora en la masa salarial de estas empresas y con la rebaja de los tipos, con respecto a los vigentes a comienzos de 2015, de alrededor del 5% en el tipo medio de los salarios y de un 21% en el tipo que recae sobre los profesionales. Para otros colectivos las primeras estimaciones indican que el tipo medio en los salarios de los empleados públicos habría disminuido un punto menos que en las Grandes Empresas y que en las pensiones el tipo se habría mantenido igual al de 2015, lo que significa que en este caso el efecto de la reforma habría sido el de evitar el aumento del tipo medio que, en ausencia de la misma, se habría producido.

El segundo hecho destacable fue el considerable aumento de los pagos fraccionados, contabilizados en febrero pero correspondientes al cuarto trimestre de 2015. El incremento acumulado en los dos primeros meses (14,2%) fue incluso superior al que se venía observando en los trimestres anteriores (alrededor del 13,5%).

Por último, hay que señalar la mejora que experimentaron en enero y febrero las rentas de capital mobiliario. En ambos meses se produjo crecimiento en las rentas (presumiblemente por el impulso de los mayores dividendos), aunque en enero por la caída del tipo y en febrero por la comparación con un período de 2015 con elevados ingresos de otros períodos, ese aumento todavía no se pudo traducir en un incremento de las retenciones.



- **En febrero la recaudación del Impuesto sobre Sociedades tampoco es significativa.** Como en enero, no hubo apenas ingresos y continuaron haciéndose las devoluciones del ejercicio 2014.
- **Los ingresos por IVA aumentaron en los dos primeros meses un 1,4%, un 0,8% en términos homogéneos.**

Lo más relevante en esta figura es la distinta dinámica que muestran los diferentes colectivos de contribuyentes. Así, mientras los ingresos brutos crecieron un 0,1% en el conjunto de enero y febrero, los ingresos mensuales (importación y declaraciones mensuales de Grandes Empresas, grupos y exportadores) disminuyeron un 3,7% y los ingresos trimestrales de las pymes aumentaron un 8,1%. Esta discrepancia se produce porque las pymes se concentran en sectores que están teniendo un mejor comportamiento, pero también porque los ingresos mensuales continúan afectados por los cambios en la gestión del impuesto que provocan que ahora parte de sus ingresos se perciban en forma de menores devoluciones en el futuro (de hecho en las declaraciones de enero las devoluciones mensuales solicitadas volvieron a caer, esta vez casi un 24%).

- **En los Impuestos Especiales los ingresos hasta febrero disminuyeron un 2,3% (en términos homogéneos, sin las devoluciones del céntimo sanitario).**

Los datos de febrero fueron negativos (-3,6%). En el Impuesto sobre Hidrocarburos (cuyos ingresos cayeron un 1,2%) se juntaron dos factores adversos: el calendario laboral que presionó a la baja el consumo de gasolinas y gasóleo de automoción, y las temperaturas que hicieron que disminuyeran tanto el consumo de gasóleo de calefacción como el de gas natural utilizado en la generación de energía eléctrica. En el Impuesto sobre Electricidad los ingresos disminuyeron un 12,8%. Alrededor de tres puntos se debieron a la evolución de los ingresos de otros períodos (mayores en 2015 que en 2016). El resto del descenso tuvo que ver con los menores consumos (también vinculado al efecto de los días laborables y a las temperaturas benignas de los últimos meses) y, sobre todo, con la bajada de los precios. Por último, en el Impuesto sobre Labores del Tabaco los ingresos se redujeron un 9,2% en febrero, caída que se suma al descenso del 8,4% de enero.



BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

EN TÉRMINOS DE DEVENGO

El Cuadro A1 recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de *Estadísticas, Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

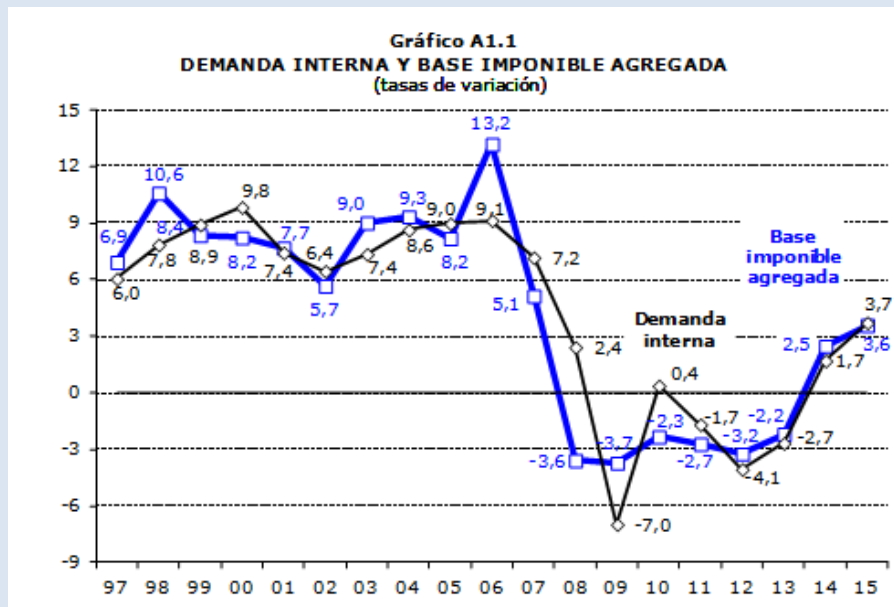
Cuadro A1
BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,
IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

Tasas de variación anual (%)

	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>III.14</u>	<u>IV.14</u>	<u>I.15</u>	<u>II.15</u>	<u>III.15</u>	<u>IV.15</u>
Bases imponibles	-2,2	2,5	3,6	3,3	2,1	4,7	3,7	6,5	-0,3
Sobre rentas	0,7	1,6	3,7	3,2	1,5	6,0	3,1	8,6	-2,6
Sobre gasto	-6,0	3,7	3,4	3,4	3,0	2,9	4,4	3,3	3,0
· Renta bruta de los hogares	-1,3	0,3	2,8	0,5	0,9	2,8	3,1	2,7	2,6
· Base imponible del I.Sociedades	16,5	10,0	9,1	11,9	5,5	24,3	-	25,3	-33,2
· Gasto final sujeto a IVA	-6,1	4,9	4,9	4,5	4,6	4,3	6,1	4,2	4,9
· Consumos sujetos a II.EE.	-5,6	-1,9	-4,0	-1,4	-4,7	-3,9	-4,0	-0,7	-7,5
Impuestos devengados	4,7	4,2	1,6	6,7	2,1	3,8	1,2	4,2	-2,8
Sin cuotas diferenciales	4,9	2,8	1,8	3,1	2,1	3,8	1,6	4,5	-2,8
Principales impuestos	4,5	3,9	1,0	6,5	1,9	4,2	1,1	2,5	-3,1
· I. Renta de las Personas Físicas	0,6	1,8	-3,7	0,6	1,5	-1,1	-3,2	-5,1	-5,3
Sin cuota diferencial	0,0	0,7	-3,2	0,6	1,5	-1,1	-1,4	-5,1	-5,3
· I. Sociedades	5,9	17,2	3,4	40,7	1,1	18,4	0,1	14,1	-22,4
Sin cuota diferencial	11,6	6,6	4,2	5,7	1,1	18,4	0,1	13,7	-22,4
· I. sobre el Valor Añadido	8,8	3,9	5,6	3,5	3,6	5,2	6,8	4,7	5,7
· I. Especiales	5,6	0,2	2,2	2,4	-0,7	4,9	-1,8	6,4	-0,4
Tipo medio	6,8	1,4	-2,5	3,1	-0,2	-0,4	-2,6	-3,7	-2,9
Sobre rentas	0,8	3,1	-5,7	6,0	-0,1	-2,3	-6,0	-7,6	-6,7
Sobre gasto	14,8	-0,7	1,3	-0,2	-0,4	2,1	0,2	1,8	1,2
Ingresos tributarios	0,2	3,6	4,0	2,7	0,8	2,5	4,2	6,7	2,6

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron, según la primera estimación provisional, un 3,6% en 2015. El crecimiento de 2015 fue mayor al de 2014 (2,5%) y constituyó la segunda tasa anual positiva tras seis años consecutivos de caídas. El crecimiento a lo largo del año registró una gran variabilidad que se explica casi íntegramente por la evolución de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. Sin embargo, cuando se descuenta este impuesto, el crecimiento de cada uno de los trimestres fue bastante uniforme.

Al crecimiento anual contribuyeron tanto el aumento de las bases ligadas a las rentas (3,7%) como el de las ligadas al gasto (3,4%, tasa similar a la que registró la demanda interna de Contabilidad Nacional).



Las rentas brutas de los hogares aumentaron un 2,8% en 2015, con tasas de crecimiento muy estables dentro del año. Este incremento se basó en la positiva evolución de las rentas del trabajo y las procedentes de actividades empresariales, que compensaron con creces la negativa evolución de las rentas del capital.

Las rentas del trabajo, las de mayor peso dentro del conjunto, crecieron un 3,2%, impulsadas sobre todo por el incremento del 4,3% en la masa salarial. Ello fue consecuencia fundamentalmente del aumento del empleo, que creció aceleradamente durante la primera mitad del ejercicio, consolidándose después incrementos anuales en el entorno del 3%. Pero también contó con la aportación del salario medio, que creció modestamente en el sector privado y algo más en el público, favorecido por la recuperación parcial de la paga extra que se suprimió en 2012. La masa de pensiones aumentó un 2,6%, tasa casi igual a la de 2014, lo que resulta lógico ya que la revalorización de las pensiones fue de idéntica cuantía en ambos años.

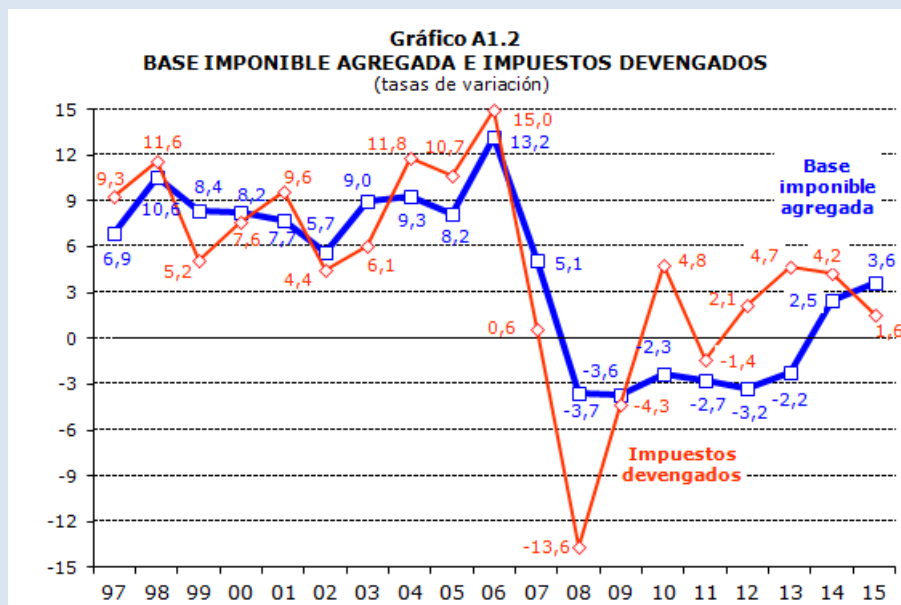
En 2015 destacó el dinamismo de las pymes, con incidencia positiva en las diversas rentas generadas y, en consecuencia, en la recaudación. Así, las rentas de la empresa, con un crecimiento estimado del 13,2%, tuvieron el mayor incremento entre las que conforman las rentas de los hogares. Asimismo, los rendimientos declarados por los profesionales experimentaron una significativa aceleración a lo largo del ejercicio.

Las rentas de capital cayeron significativamente, fundamentalmente por el progresivo descenso del volumen de depósitos a plazo en un contexto de fuerte y continuada bajada de su remuneración. Así, las rentas de capital mobiliario cayeron un 18,3% en el ejercicio. También las ganancias patrimoniales se resintieron en la segunda mitad del año por la negativa evolución de la renta variable. No obstante, y pese a las caídas en el segundo semestre, en el conjunto del año las ganancias patrimoniales crecieron un 4,3%, lo que en parte se debió al trasvase de depósitos a otras formas de ahorro. Por último, las rentas ligadas a los arrendamientos de locales permanecieron prácticamente estables (0,3%).

Se estima provisionalmente que la base imponible del Impuesto sobre Sociedades creció un 9,1% en 2015 (un 10% en 2014). Una tasa similar (8,3%) se observó en la base imponible de los pagos fraccionados de Grandes Empresas y grupos consolidados. Sin embargo, los beneficios de las sociedades crecieron más (un 23,9% de acuerdo a esta primera estimación). La razón de esta divergencia entre beneficios y base imponible se encuentra en el impacto negativo que tuvo en la base la supresión de la limitación en la deducibilidad de los gastos de amortización y el comienzo de la reversión de las cantidades no deducidas en años anteriores.

El gasto final sujeto a IVA creció un 4,9%, la misma tasa que en 2014. Su principal componente, el gasto en consumo de las familias, siguió creciendo con fuerza, un 4,6%, siendo la caída de determinados precios lo que explica que este crecimiento fuese algo inferior al del año anterior. Hay que destacar el crecimiento de los otros dos componentes del gasto: el de las AA.PP. creció tras cinco años de bajadas y la inversión en vivienda aumentó moderadamente (4%), lo que describe una recuperación gradual de este tipo de gasto tras el hundimiento del mismo en los años previos.

El valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales disminuyó un 4% en 2015, siendo el único elemento que resta crecimiento a la base imponible agregada. No obstante, la caída se explica exclusivamente por el fuerte descenso de los precios de los productos gravados por el Impuesto sobre Hidrocarburos, dado que el consumo de dichos productos creció (un 3,6% en el caso de gasolinas y gasóleos). También aumentó el consumo del resto de los productos sujetos a Impuestos Especiales, con excepción de las cajetillas de tabaco, que se redujeron moderadamente (1,5%).



Los impuestos devengados crecieron en menor medida que las bases, un 1,6%. Si se analiza exclusivamente la recaudación de los grandes impuestos para los que se estima la base agregada, su crecimiento se limitó al 1%. Se deduce, pues, que el tipo medio efectivo cayó un 2,5%. En el gráfico adjunto puede observarse cómo en los cinco años anteriores la recaudación devengada tuvo aumentos superiores a los de las bases, comportamiento que se modificó en 2015. La causa principal estriba en los efectos recaudatorios de la reforma de la imposición directa, que produjo una caída del tipo medio efectivo sobre las rentas del 5,7%.

El IRPF devengado disminuyó un 3,7% en 2015 (-3,2% sin la cuota diferencial que se liquidará en 2016). En el marco comentado de aumento notable de la renta de los hogares, el descenso se explica lógicamente por la reforma del impuesto que supuso una reducción del tipo medio efectivo del 6,4% (-5,9% sin cuota diferencial). El impacto de la reforma se intensificó en la segunda mitad del año, tras la entrada en vigor del RDL 9/2015.

El Impuesto sobre Sociedades devengado aumentó un 3,4% (4,2% sin cuota diferencial). La reforma redujo el tipo medio efectivo de tributación sobre la base un 5,2%. El crecimiento del impuesto provino en gran medida de los pagos fraccionados, apoyado por la evolución de las retenciones de fondos de inversión, y se vio minorado por las retenciones de capital y sobre arrendamientos.



Por lo que se refiere al IVA devengado creció en 2015 un 5,6%. Este aumento es ligeramente superior al del gasto, por lo que se estima una subida del tipo efectivo del 0,7%, explicada por la subida del tipo legal en determinados productos sanitarios y ciertas operaciones de fedatarios públicos. Otros cambios en la gestión, que afectaron a los ingresos de caja, en devengo sólo influyeron en la distribución entre ingresos brutos y solicitudes de devolución (aumentaron los unos y disminuyeron las otras).

Por último, los Impuestos Especiales devengados aumentaron un 2,2%, con una evolución irregular a lo largo del año. Esta irregularidad vino causada sobre todo por el Impuesto sobre Labores del Tabaco (que descendió un 0,4% en el conjunto del año, pero con tasas muy oscilantes entre trimestres) y por el efecto de temperaturas, muy superiores a las normales en algunos meses, sobre el consumo de electricidad, gasóleo de calefacción y gas natural. El crecimiento global de estos impuestos se basó sobre todo en el aumento del 4,1% en el Impuesto sobre Hidrocarburos (gracias al incremento del consumo ya comentado), pero también se registraron aumentos en Alcohol y Cerveza (1,6% y 2,7% respectivamente) y en Carbón (10,7%), mientras que en el Impuesto sobre la Electricidad la recaudación fue casi igual a la de 2014 (0,1%).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

EN EL MES	2016			2015			% 16/15	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	2.160	2.852	5.012	2.507	2.783	5.290	-13,9	-5,3
I. Sociedades	-381		-381	-627		-627	39,2	39,2
I. Renta de no Residentes	167		167	90		90	85,8	85,8
Impuestos Medioambientales	343		343	376		376	-8,7	-8,7
Resto Capítulo I	13		13	17		17	-22,9	-22,9
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	2.302	2.852	5.154	2.363	2.783	5.146	-2,6	0,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.662	2.505	14.167	11.221	2.381	13.602	3,9	4,2
+ Importaciones	1.141		1.141	887		887	28,7	28,7
+ Operaciones Interiores	10.520	2.505	13.025	10.334	2.381	12.715	1,8	2,4
Impuestos Especiales	423	1.048	1.470	452	1.017	1.469	-6,5	0,1
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	60	39	99	54	38	92	10,9	7,4
+ Cerveza	7	15	22	7	14	22	-3,3	3,7
+ Hidrocarburos	210	546	756	167	538	705	25,5	7,3
+ Labores del Tabaco	142	327	469	208	308	517	-31,7	-9,2
+ Electricidad	-5	119	114	13	119	131	-	-12,8
+ Carbón	0		0	0		0	-	-
+ Otros	8	1	9	2	1	3	-	193,2
Impuesto sobre primas de seguro	119		119	124		124	-4,0	-4,0
Tráfico exterior	162		162	134		134	21,1	21,1
Resto Capítulo II	2		2	2		2	-21,7	-21,7
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	12.367	3.553	15.919	11.933	3.398	15.331	3,6	3,8
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	176		176	171		171	3,0	3,0
TOTAL GENERAL	14.845	6.404	21.250	14.467	6.181	20.648	2,6	2,9

DESDE ENERO HASTA EL MES	2016			2015			% 16/15	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	9.441	5.703	15.145	10.323	5.566	15.889	-8,5	-4,7
I. Sociedades	-4.133		-4.133	-4.050		-4.050	-2,1	-2,1
I. Renta de no Residentes	402		402	294		294	36,7	36,7
Impuestos Medioambientales	385		385	382		382	0,8	0,8
Resto Capítulo I	23		23	25		25	-6,5	-6,5
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	6.118	5.703	11.821	6.974	5.566	12.540	-12,3	-5,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	9.177	5.010	14.187	9.233	4.761	13.995	-0,6	1,4
+ Importaciones	2.162		2.162	1.673		1.673	29,3	29,3
+ Operaciones Interiores	7.015	5.010	12.025	7.561	4.761	12.322	-7,2	-2,4
Impuestos Especiales	1.048	2.095	3.144	1.055	2.035	3.090	-0,6	1,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	59	77	137	57	76	133	3,3	2,8
+ Cerveza	16	30	46	18	28	46	-11,8	0,0
+ Hidrocarburos	531	1.093	1.624	389	1.075	1.464	36,6	10,9
+ Labores del Tabaco	368	654	1.022	504	617	1.120	-26,9	-8,8
+ Electricidad	-13	239	225	0	237	237	-	-5,1
+ Carbón	80		80	86		86	-6,4	-6,4
+ Otros	8	2	10	2	2	4	-	153,3
Impuesto sobre primas de seguro	238		238	230		230	3,4	3,4
Tráfico exterior	306		306	250		250	22,4	22,4
Resto Capítulo II	33		33	36		36	-8,5	-8,5
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	10.802	7.105	17.908	10.805	6.796	17.601	0,0	1,7
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	267		267	268		268	-0,4	-0,4
TOTAL GENERAL	17.188	12.809	29.996	18.047	12.362	30.409	-4,8	-1,4



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761
Feb	5.290	-627	13.602	1.469	914	20.648	15.889	-4.050	13.995	3.090	1.485	30.409
Mar	4.832	-60	3.003	1.308	394	9.477	20.721	-4.110	16.998	4.398	1.880	39.886
Abr	7.485	5.721	7.978	1.771	742	23.697	28.206	1.610	24.975	6.169	2.622	63.583
May	1.981	204	2.783	1.452	839	7.259	30.187	1.814	27.758	7.622	3.461	70.842
Jun	2.500	572	2.272	1.524	800	7.669	32.687	2.386	30.031	9.146	4.260	78.511
Jul	13.728	624	8.540	1.630	1.065	25.587	46.415	3.011	38.571	10.776	5.326	104.098
Ago	4.440	4.773	3.510	1.823	799	15.346	50.855	7.783	42.081	12.600	6.125	119.444
Sep	3.325	172	2.926	1.666	950	9.039	54.180	7.955	45.007	14.266	7.075	128.483
Oct	7.824	9.051	8.651	1.730	633	27.889	62.004	17.007	53.658	15.996	7.708	156.372
Nov	5.958	-149	3.624	1.657	1.024	12.115	67.962	16.858	57.282	17.653	8.732	168.487
Dic	4.384	3.791	3.023	1.494	831	13.522	72.346	20.649	60.305	19.147	9.563	182.009
2016												
Ene	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747
Feb	5.012	-381	14.167	1.470	982	21.250	15.145	-4.133	14.187	3.144	1.654	29.996
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2
Feb	0,5	0,6	4,1	-6,2	-0,6	2,3	2,6	-6,5	7,2	-7,7	7,8	3,2
Mar	0,3	-	9,8	-9,1	-10,8	0,4	2,1	-8,4	7,6	-8,1	3,3	2,5
Abr	22,4	51,5	56,5	17,0	1,9	37,5	6,8	-	19,6	-2,1	2,9	13,3
May	-48,2	-80,8	-39,7	-9,9	-2,4	-39,4	-0,2	73,4	8,8	-3,7	1,6	4,0
Jun	1,8	13,5	-11,9	-3,2	6,7	-2,5	0,0	53,9	6,9	-3,6	2,5	3,3
Jul	3,8	13,9	11,1	-9,5	78,8	7,3	1,1	43,5	7,8	-4,5	12,1	4,3
Ago	2,3	20,2	5,8	11,3	41,4	10,9	1,2	28,3	7,7	-2,5	15,2	5,1
Sep	-6,5	-37,8	3,0	3,9	7,8	-1,3	0,7	25,4	7,3	-1,8	14,1	4,6
Oct	-4,3	10,0	7,1	-1,9	15,5	4,1	0,0	16,7	7,3	-1,8	14,2	4,5
Nov	-1,1	66,9	-3,0	0,9	3,7	1,5	-0,1	19,3	6,6	-1,6	12,9	4,3
Dic	-5,5	-17,3	24,1	27,7	38,3	0,7	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016												
Ene	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4
Feb	-5,3	39,2	4,2	0,1	7,5	2,9	-4,7	-2,1	1,4	1,7	11,4	-1,4
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2016				AÑO 2015					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	2.159.882	2.787.839	63.882	5.011.603	2.507.198	2.722.069	60.782	5.290.049	-13,9	-5,3
- Retenciones trabajo	4.118.119			4.118.119	4.441.874			4.441.874	-7,3	-7,3
- Retenciones de arrendamientos	54.484			54.484	56.191			56.191	-3,0	-3,0
- Retenciones Fondos Inversión	38.501			38.501	47.058			47.058	-18,2	-18,2
- Retenciones capital	233.440			233.440	237.032			237.032	-1,5	-1,5
- Gravamen s/Loterías	73.660			73.660	73.900			73.900	-0,3	-0,3
- Pagos fraccionados	558.014			558.014	478.733			478.733	16,6	16,6
- Cuota diferencial IRPF	-50.016			-50.016	-31.473			-31.473	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-2.866.320	2.787.839	63.882	-14.599	-2.796.117	2.722.069	60.782	-13.266	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-381.439			-381.439	-627.274			-627.274	-	-
- Retenciones de arrendamientos	20.323			20.323	20.274			20.274	0,2	0,2
- Retenciones Fondos Inversión	16.392			16.392	20.035			20.035	-18,2	-18,2
- Retenciones capital	98.296			98.296	96.853			96.853	1,5	1,5
- Gravamen s/Loterías	0			0	1.177			1.177	-	-
- Grav.Esp. s/Dividendos	2			2	2			2	-	-
- Grav. s/Revalorización Activos	0			0	3			3	-	-
- Pagos fraccionados	31.962			31.962	36.142			36.142	-11,6	-11,6
- Cuota diferencial Sociedades	-548.414			-548.414	-801.760			-801.760	-	-
Impuesto Renta no Residentes	167.297			167.297	90.054			90.054	85,8	85,8
- Retenciones y Otros	180.097			180.097	131.594			131.594	36,9	36,9
- Cuota diferencial	-12.800			-12.800	-41.540			-41.540	-	-
- Impuestos Medioambientales	343.130			343.130	375.816			375.816	-8,7	-8,7
Resto del Capítulo I	13.219			13.219	17.140			17.140	-22,9	-22,9
TOTAL CAPITULO I	2.302.089	2.787.839	63.882	5.153.810	2.362.934	2.722.069	60.782	5.145.785	-2,6	0,2
I V A	11.661.643	2.452.745	52.319	14.166.707	11.221.049	2.325.436	55.383	13.601.868	3,9	4,2
- IVA Bruto	15.376.287			15.376.287	15.011.695			15.011.695	2,4	2,4
- Importaciones	1.141.649			1.141.649	886.769			886.769	28,7	28,7
- Operaciones Interiores	14.234.638			14.234.638	14.124.926			14.124.926	0,8	0,8
- Devoluciones	-1.209.580			-1.209.580	-1.409.827			-1.409.827	-	-
- Participación AA.TT.	-2.505.064	2.452.745	52.319	-2.380.819	2.325.436	55.383		-	-	-
Impuestos Especiales	422.693	1.029.916	17.716	1.470.325	451.960	1.000.041	17.341	1.469.342	-6,5	0,1
- Alcohol	60.365	37.869	800	99.034	54.418	37.017	739	92.174	10,9	7,4
- Cerveza	7.130	14.934	285	22.349	7.372	13.892	278	21.542	-3,3	3,7
- Productos intermedios	2.270	940	16	3.226	1.986	940	17	2.943	14,3	9,6
- Hidrocarburos	209.999	537.015	9.483	756.497	167.326	527.768	9.785	704.879	25,5	7,3
- Labores del Tabaco	142.217	319.885	7.132	469.234	208.241	301.885	6.522	516.648	-31,7	-9,2
- Electricidad	-4.965	119.273	0	114.308	12.523	118.539	0	131.062	-	-12,8
- Carbón	0			0	0			0	-	-
- Otros	5.677			5.677	94			94	-	-
Primas de Seguros	118.675			118.675	123.667			123.667	-4,0	-4,0
Tráfico exterior	161.785			161.785	133.642			133.642	21,1	21,1
Imp. actividades juego. Estado	79			79	43			43	83,7	83,7
Imp. sobre gases fluorados	1.453			1.453	1.805			1.805	-19,5	-19,5
Resto Capítulo II	400			400	619			619	-35,4	-35,4
TOTAL CAPITULO II	12.366.728	3.482.661	70.035	15.919.424	11.932.785	3.325.477	72.724	15.330.986	3,6	3,8
Tasa Radioeléctrica	-29.962			-29.962	-26.700			-26.700	-	-
Canon de Aguas	27			27	0			0	-	-
Otras Tasas	91.258			91.258	101.271			101.271	-9,9	-9,9
Resto del Capítulo III	115.066			115.066	96.712			96.712	19,0	19,0
TOTAL CAPITULO III	176.389			176.389	171.283			171.283	3,0	3,0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	14.845.206	6.270.500	133.917	21.249.623	14.467.002	6.047.546	133.506	20.648.054	2,6	2,9

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2016				AÑO 2015					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	9.441.488	5.575.679	127.765	15.144.932	10.323.336	5.444.139	121.682	15.889.157	-8,5	-4,7
- Retenciones trabajo	13.315.437			13.315.437	13.935.650			13.935.650	-4,5	-4,5
- Retenciones de arrendamientos	412.527			412.527	430.493			430.493	-4,2	-4,2
- Retenciones Fondos Inversión	117.169			117.169	118.669			118.669	-1,3	-1,3
- Retenciones capital	734.353			734.353	770.225			770.225	-4,7	-4,7
- Gravamen s/Loterías	216.656			216.656	267.816			267.816	-19,1	-19,1
- Pagos fraccionados	608.146			608.146	532.439			532.439	14,2	14,2
- Cuota diferencial IRPF	-140.424			-140.424	-139.603			-139.603	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-5.822.376	5.575.679	127.765	-118.932	-5.592.353	5.444.139	121.682	-26.532	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-4.133.174			-4.133.174	-4.050.141			-4.050.141	-	-
- Retenciones de arrendamientos	170.060			170.060	176.837			176.837	-3,8	-3,8
- Retenciones Fondos Inversión	49.885			49.885	50.519			50.519	-1,3	-1,3
- Retenciones capital	311.007			311.007	323.090			323.090	-3,7	-3,7
- Gravamen s/Loterías	432			432	1.660			1.660	-74,0	-74,0
- Grav.Esp. s/Dividendos	6			6	16			16	-62,5	-62,5
- Grav. s/Revalorización Activos	0			0	6			6	-	-
- Pagos fraccionados	88.277			88.277	44.252			44.252	99,5	99,5
- Cuota diferencial Sociedades	-4.752.841			-4.752.841	-4.646.521			-4.646.521	-	-
Impuesto Renta no Residentes	401.578			401.578	293.754			293.754	36,7	36,7
- Retenciones y Otros	387.172			387.172	395.042			395.042	-2,0	-2,0
- Cuota diferencial	14.406			14.406	-101.288			-101.288	-	-
- Impuestos Medioambientales	384.731			384.731	381.827			381.827	0,8	0,8
Resto del Capítulo I	23.345			23.345	24.959			24.959	-6,5	-6,5
TOTAL CAPITULO I	6.117.968	5.575.679	127.765	11.821.412	6.973.735	5.444.139	121.682	12.539.556	-12,3	-5,7
I V A	9.176.950	4.905.490	104.638	14.187.078	9.233.277	4.650.872	110.600	13.994.749	-0,6	1,4
- IVA Bruto	16.734.270			16.734.270	16.709.286			16.709.286	0,1	0,1
- Importaciones	2.162.914			2.162.914	1.674.677			1.674.677	29,2	29,2
- Operaciones Interiores	14.571.356			14.571.356	15.034.609			15.034.609	-3,1	-3,1
- Devoluciones	-2.547.192			-2.547.192	-2.714.537			-2.714.537	-	-
- Participación AA.TT.	-5.010.128	4.905.490	104.638	-4.761.472	4.650.872	110.600		-	-	-
Impuestos Especiales	1.048.387	2.059.829	35.439	3.143.655	1.055.072	2.000.081	34.726	3.089.879	-0,6	1,7
- Alcohol	59.222	75.738	1.601	136.561	57.344	74.033	1.483	132.860	3,3	2,8
- Cerveza	15.630	29.868	573	46.071	17.723	27.784	556	46.063	-11,8	0,0
- Productos intermedios	2.193	1.879	34	4.106	2.037	1.879	34	3.950	7,7	3,9
- Hidrocarburos	530.883	1.074.030	18.905	1.623.818	388.560	1.055.537	19.572	1.463.669	36,6	10,9
- Labores del Tabaco	368.049	639.768	14.326	1.022.143	503.621	603.769	13.081	1.120.471	-26,9	-8,8
- Electricidad	-13.293	238.546	0	225.253	335	237.079	0	237.414	-	-5,1
- Carbón	80.056			80.056	85.552			85.552	-6,4	-6,4
- Otros	5.647			5.647	-100			-100	-	-
Primas de Seguros	237.883			237.883	230.132			230.132	3,4	3,4
Tráfico exterior	305.842			305.842	249.968			249.968	22,4	22,4
Imp. actividades juego. Estado	132			132	64			64	106,2	106,2
Imp. sobre qases fluorados	32.319			32.319	35.183			35.183	-8,1	-8,1
Resto Capítulo II	809			809	1.088			1.088	-25,6	-25,6
TOTAL CAPITULO II	10.802.322	6.965.319	140.077	17.907.718	10.804.784	6.650.953	145.326	17.601.063	0,0	1,7
Tasa Radioeléctrica	-61.068			-61.068	-54.077			-54.077	-	-
Canon de Aguas	28			28	0			0	-	-
Otras Tasas	129.614			129.614	148.902			148.902	-13,0	-13,0
Resto del Capítulo III	198.714			198.714	173.489			173.489	14,5	14,5
TOTAL CAPITULO III	267.288			267.288	268.314			268.314	-0,4	-0,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	17.187.578	12.540.998	267.842	29.996.418	18.046.833	12.095.092	267.008	30.408.933	-4,8	-1,4

2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO				PERIODO: ENERO-FEBRERO			
	2016	2015	Comparación 16/15		2016	2015	Comparación 16/15	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	222	185	37	20,0	483	428	55	12,9
+ Cuota diferencial	215	178	37	20,8	473	411	62	15,0
+ Otras devoluciones	7	7	0	-1,6	10	16	-7	-41,4
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
I. Sociedades	731	1.018	-287	-28,2	5.059	5.040	19	0,4
+ Cuota diferencial	729	1.017	-288	-28,3	5.056	4.989	67	1,3
+ Otras devoluciones	2	1	1	58,8	3	51	-48	-94,5
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
I. Renta de no Residentes	21	57	-36	-62,7	63	165	-102	-61,9
+ Otras devoluciones	21	57	-36	-62,7	63	165	-102	-61,9
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.210	1.410	-200	-14,2	2.547	2.715	-167	-6,2
+ Anuales y otras	141	123	18	14,6	285	239	46	19,4
+ Mensuales	1.068	1.287	-218	-17,0	2.262	2.476	-214	-8,6
+ Ajuste País Vasco	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuestos Especiales	40	104	-64	-61,8	66	198	-132	-66,6
Otras devoluciones	55	45	10	21,0	105	83	22	26,9
TOTAL DEVOLUCIONES	2.278	2.819	-541	-19,2	8.323	8.628	-305	-3,5
I. Renta de las Personas Físicas	2.866	2.796	70	2,5	5.822	5.592	230	4,1
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	15	13	1	10,0	119	27	92	-
+ Participación AA.TT. en el IRPF	2.852	2.783	69	2,5	5.703	5.566	138	2,5
Participación de las AA.TT. en el IVA	2.505	2.381	124	5,2	5.010	4.761	249	5,2
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.048	1.017	30	3,0	2.095	2.035	60	3,0
TOTAL MINORACIONES	6.419	6.194	225	3,6	12.928	12.389	539	4,4
I. Renta de las Personas Físicas	3.088	2.981	107	3,6	6.305	6.020	285	4,7
I. Sociedades	731	1.018	-287	-28,2	5.059	5.040	19	0,4
I. Renta de no Residentes	21	57	-36	-62,7	63	165	-102	-61,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.715	3.791	-76	-2,0	7.557	7.476	81	1,1
Impuestos Especiales	1.087	1.121	-34	-3,0	2.162	2.233	-72	-3,2
Otras devoluciones	55	45	10	21,0	105	83	22	26,9
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	8.697	9.013	-316	-3,5	21.251	21.017	234	1,1



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	243	4.022	1.305	95	146	5.809	243	4.022	1.305	95	146	5.809
Feb	185	1.018	1.410	104	102	2.819	428	5.040	2.715	198	248	8.628
Mar	175	685	1.538	102	186	2.686	602	5.725	4.252	301	434	11.314
Abr	1.654	163	2.137	147	151	4.251	2.256	5.887	6.389	447	585	15.565
May	2.506	116	2.120	85	119	4.947	4.762	6.004	8.509	532	705	20.512
Jun	2.753	136	2.850	88	90	5.917	7.515	6.140	11.359	620	795	26.429
Jul	1.442	72	2.349	91	66	4.021	8.957	6.212	13.708	711	861	30.450
Ago	394	92	2.117	39	77	2.719	9.351	6.304	15.825	751	937	33.168
Sep	599	125	1.711	47	78	2.560	9.950	6.429	17.537	798	1.015	35.729
Oct	590	291	1.906	67	83	2.937	10.540	6.720	19.442	865	1.098	38.666
Nov	567	520	1.458	47	84	2.675	11.106	7.240	20.900	912	1.182	41.341
Dic	534	686	2.556	88	76	3.939	11.640	7.926	23.456	1.000	1.259	45.280
2016												
Ene	261	4.328	1.338	27	92	6.045	261	4.328	1.338	27	92	6.045
Feb	222	731	1.210	40	76	2.278	483	5.059	2.547	66	168	8.323
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2
Feb	4,5	1,2	-2,5	-	0,9	3,0	-19,2	5,6	-9,8	-	18,8	1,1
Mar	11,2	116,1	-24,6	-	95,8	2,6	-12,3	12,5	-15,8	-	42,9	1,5
Abr	44,2	-51,5	-12,3	137,0	71,2	4,5	23,0	8,5	-14,6	-	49,3	2,3
May	-10,7	-6,7	-13,2	-	59,2	-9,5	2,6	8,2	-14,3	-	50,9	-0,8
Jun	-0,3	83,6	10,3	-	18,1	7,2	1,6	9,2	-9,2	-	46,3	0,9
Jul	3,0	-46,6	-3,8	147,9	-60,9	-3,9	1,8	7,8	-8,3	-	20,9	0,2
Ago	-18,4	-	-6,7	150,2	0,6	-5,4	0,7	8,9	-8,1	-	18,9	-0,3
Sep	-6,1	-14,9	-12,4	-	19,4	-9,1	0,3	8,3	-8,6	-	19,0	-1,0
Oct	9,3	5,8	-4,0	-	-28,6	0,1	0,8	8,2	-8,1	-	13,3	-0,9
Nov	8,4	-38,0	-1,4	-	-36,9	-10,3	1,1	2,7	-7,7	-	7,2	-1,5
Dic	4,6	-2,3	-4,3	-80,8	-46,2	-12,1	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016												
Ene	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1
Feb	20,0	-28,2	-14,2	-61,8	-25,5	-19,2	12,9	0,4	-6,2	-66,6	-32,3	-3,5
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2015												
Ene	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194
Feb	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	5.566	4.761	2.035	12.362	27	12.389
Mar	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	8.349	7.142	3.052	18.543	39	18.583
Abr	2.783	2.381	1.017	6.181	102	6.283	11.132	9.523	4.070	24.724	141	24.865
May	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.195	13.915	11.904	5.087	30.906	154	31.060
Jun	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	16.698	14.285	6.105	37.087	167	37.254
Jul	2.998	1.565	711	5.274	13	5.287	19.696	15.850	6.816	42.361	180	42.541
Ago	2.783	2.381	926	6.090	13	6.103	22.479	18.231	7.741	48.451	193	48.644
Sep	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.195	25.262	20.612	8.759	54.632	207	54.839
Oct	2.791	2.381	1.017	6.189	13	6.202	28.052	22.993	9.776	60.821	220	61.041
Nov	2.780	2.366	1.013	6.159	13	6.172	30.832	25.359	10.789	66.980	233	67.213
Dic	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	33.615	27.740	11.807	73.161	246	73.408
2016												
Ene	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509
Feb	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	5.703	5.010	2.095	12.809	119	12.928
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2011	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2015												
Ene	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8
Feb	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-77,2	4,6
Mar	4,3	10,8	-2,7	5,4	-4,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-69,7	4,9
Abr	4,3	10,8	-2,7	5,4	-	6,9	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,4	5,4
May	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,3	5,4
Jun	4,3	10,8	-2,7	5,4	-4,9	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,6	5,4
Jul	43,4	-61,7	-40,0	-28,4	0,0	-28,3	8,8	-6,7	-8,7	-0,4	-1,5	-0,4
Ago	4,3	10,8	-11,5	3,9	0,0	3,8	8,2	-4,7	-9,0	0,1	-1,4	0,1
Sep	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	7,8	-3,2	-8,3	0,7	-1,3	0,7
Oct	4,6	10,8	-2,7	5,6	0,0	5,5	7,5	-1,9	-7,8	1,1	-1,2	1,1
Nov	4,2	10,1	-3,2	5,0	0,0	5,0	7,2	-0,9	-7,4	1,5	-1,1	1,5
Dic	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016												
Ene	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1
Feb	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,4
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
I. Renta de las Personas Físicas	5.248	5.488	-4,4	15.747	16.343	-3,7
- Retenciones de trabajo	4.123	4.446	-7,3	13.323	13.949	-4,5
- Administraciones Públicas	1.613	1.812	-11,0	3.508	3.653	-4,0
- Grandes Empresas	2.307	2.351	-1,9	5.636	5.854	-3,7
- PYME	134	188	-28,9	4.025	4.273	-5,8
- Otros ingresos	70	96	-27,2	153	170	-9,7
- Cuota Diferencial Bruta	165	147	12,6	332	272	22,4
I. Sociedades	349	391	-10,7	926	990	-6,4
- Cuota Diferencial Bruta	181	216	-16,1	303	343	-11,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.376	15.012	2,4	16.734	16.709	0,1
- Importación				2.163	1.675	29,2
- Grandes Empresas				7.649	8.510	-10,1
- PYME				6.063	5.610	8,1
- Otros Ingresos				859	914	-6,0
Impuestos Especiales	1.510	1.573	-4,0	3.210	3.288	-2,4
- Alcohol y Bebidas Derivadas	100	96	4,2	141	138	2,3
- Cerveza	23	22	3,8	47	46	0,8
- Hidrocarburos	794	804	-1,2	1.683	1.650	2,0
- Labores del Tabaco	469	517	-9,2	1.023	1.121	-8,7
- Electricidad	115	131	-12,6	226	244	-7,5
- Carbón	0	0	-	80	86	-6,4
- Otros	9	3	193,6	10	4	140,7
Resto de Ingresos	1.058	1.016	4,2	1.822	1.733	5,1
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	23.542	23.480	0,3	38.438	39.064	-1,6



3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
IRPF, ingresos totales	5.012	5.290	-5,3	15.145	15.889	-4,7
<i>Total ajustes</i>	-115	-405	71,7	-4	-229	98,4
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	7	-21	-	63	12	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-136	-397	65,7	-186	-268	30,6
+ Otros conceptos	15	13	10,0	119	27	-
IRPF, ingresos homogéneos	4.897	4.885	0,2	15.141	15.660	-3,3
I. SOCIEDADES	-381	-627	39,2	-4.133	-4.050	-2,1
<i>Total ajustes</i>	338	612	-44,7	4.204	4.240	-0,8
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	338	613	-44,8	4.204	4.241	-0,9
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	0	-1	99,8	0	-2	74,0
IS, ingresos homogéneos	-43	-15	-185,0	71	190	-62,7
IVA, ingresos totales	14.167	13.602	4,2	14.187	13.995	1,4
<i>Total ajustes</i>	-366	503	-	1.055	1.119	-5,7
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	379	503	-24,6	1.055	1.119	-5,7
+ Otros conceptos	-745	0	-	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	13.801	14.105	-2,2	15.242	15.113	0,8
IIEE, ingresos totales	1.470	1.469	0,1	3.144	3.090	1,7
<i>Total ajustes</i>	68	126	-45,9	120	250	-51,9
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	35	32	8,9	70	73	-3,8
+ Otros conceptos	33	94	-64,7	50	177	-71,6
IIEE, ingresos homogéneos	1.539	1.596	-3,6	3.264	3.340	-2,3
Resto de Ingresos	982	914	7,5	1.654	1.485	11,4
<i>Total ajustes</i>	30	27	12,2	61	54	12,9
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	30	27	12,2	61	54	12,9
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	1.012	941	7,6	1.715	1.539	11,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	21.206	21.511	-1,4	35.433	35.843	-1,1



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	10.775	205	1.009	1.744	599	14.331	10.775	205	1.009	1.744	599	14.331
Feb	4.885	-15	14.105	1.596	941	21.511	15.660	190	15.113	3.340	1.539	35.843
Mar	4.499	229	2.201	1.428	381	8.738	20.160	419	17.315	4.768	1.920	44.581
Abr	8.600	5.634	7.461	1.895	492	24.083	28.760	6.053	24.776	6.663	2.413	68.664
May	2.237	149	3.163	1.559	828	7.937	30.997	6.202	27.939	8.222	3.241	76.601
Jun	1.949	546	2.733	1.628	812	7.668	32.946	6.748	30.671	9.851	4.053	84.269
Jul	13.295	599	8.332	1.722	1.090	25.039	46.241	7.347	39.004	11.573	5.143	109.308
Ago	4.142	4.756	4.362	1.889	826	15.975	50.384	12.103	43.365	13.462	5.969	125.283
Sep	3.338	101	2.514	1.736	973	8.663	53.722	12.204	45.880	15.198	6.942	133.946
Oct	7.943	8.711	8.755	1.808	658	27.875	61.664	20.915	54.635	17.006	7.600	161.821
Nov	6.108	-411	3.500	1.733	1.051	11.982	67.773	20.505	58.135	18.739	8.652	173.803
Dic	4.503	719	2.308	1.564	858	9.952	72.276	21.223	60.443	20.303	9.510	183.755
2016												
Ene	10.244	114	1.441	1.725	703	14.227	10.244	114	1.441	1.725	703	14.227
Feb	4.897	-43	13.801	1.539	1.012	21.206	15.141	71	15.242	3.264	1.715	35.433
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6
2015	-0,9	16,1	6,7	1,8	14,9	4,4	-0,9	16,1	6,7	1,8	14,9	4,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	3,0	-32,0	19,0	-4,6	22,7	2,9	3,0	-32,0	19,0	-4,6	22,7	2,9
Feb	-3,5	-52,1	3,7	-0,7	-0,6	1,5	0,9	-34,9	4,6	-2,8	7,3	2,0
Mar	-4,3	-	-1,3	-3,1	-15,1	-0,6	-0,3	82,7	3,8	-2,9	2,0	1,5
Abr	1,5	23,7	12,3	14,6	-5,3	10,2	0,2	26,6	6,3	1,5	0,4	4,4
May	-2,6	-26,5	-1,3	0,7	0,7	-1,7	0,0	24,4	5,3	1,4	0,5	3,7
Jun	0,8	13,8	2,2	0,6	8,4	2,9	0,1	23,5	5,1	1,2	2,0	3,7
Jul	3,5	15,1	14,3	-6,7	72,7	8,2	1,0	22,7	6,9	0,0	11,7	4,7
Ago	-0,9	20,0	3,7	12,8	50,5	9,6	0,9	21,6	6,6	1,6	15,8	5,3
Sep	-8,1	-11,9	0,2	5,5	7,1	-1,7	0,2	21,3	6,2	2,0	14,5	4,8
Oct	-4,4	11,4	8,6	0,0	14,6	4,9	-0,4	16,9	6,6	1,8	14,5	4,8
Nov	-1,7	47,7	1,1	2,8	3,7	3,4	-0,5	19,9	6,2	1,9	13,1	4,7
Dic	-6,8	-39,0	20,2	1,1	37,1	-1,5	-0,9	16,1	6,7	1,8	14,9	4,4
2016												
Ene	-4,9	-44,3	42,8	-1,1	17,4	-0,7	-4,9	-44,3	42,8	-1,1	17,4	-0,7
Feb	0,2	-185,0	-2,2	-3,6	7,6	-1,4	-3,3	-62,7	0,8	-2,3	11,4	-1,1
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
I. Renta de las Personas Físicas	5.112	5.091	0,4	15.561	16.076	-3,2
- Retenciones de trabajo	3.987	4.050	-1,5	13.137	13.682	-4,0
- Administraciones Públicas	1.477	1.415	4,4	3.322	3.385	-1,9
- Grandes Empresas	2.307	2.351	-1,9	5.636	5.854	-3,7
- PYME	134	188	-28,9	4.025	4.273	-5,8
- Otros ingresos	70	96	-27,2	153	170	-9,7
- Cuota Diferencial Bruta	165	147	12,6	332	272	22,4
I. Sociedades	349	390	-10,4	925	988	-6,3
- Cuota Diferencial Bruta	181	216	-16,1	303	343	-11,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	14.631	15.012	-2,5	16.734	16.709	0,1
- Importación				2.163	1.675	29,2
- Grandes Empresas				7.649	8.510	-10,1
- PYME				6.063	5.610	8,1
- Otros Ingresos				859	914	-6,0
Impuestos Especiales	1.545	1.605	-3,8	3.280	3.361	-2,4
- Alcohol y Bebidas Derivadas	100	96	4,2	141	138	2,3
- Cerveza	23	22	3,8	47	46	0,8
- Hidrocarburos	794	804	-1,2	1.683	1.650	2,0
- Labores del Tabaco	504	549	-8,2	1.093	1.193	-8,4
- Electricidad	115	131	-12,6	226	244	-7,5
- Carbón	0	0	-	80	86	-6,4
- Otros	9	3	193,6	10	4	140,7
Resto de Ingresos	1.057	1.015	4,1	1.819	1.732	5,0
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	22.694	23.114	-1,8	38.320	38.866	-1,4



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
 (En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	26.253	27.381	-4,1	2.625	1.888	39,0	409	215	90,2	29.489	29.610	-0,4
CÁDIZ	25.002	24.807	0,8	-1.315	-4.352	-	692	407	70,0	24.576	21.279	15,5
CÓRDOBA	22.273	22.423	-0,7	544	56	-	24	73	-67,1	25.516	24.728	3,2
GRANADA	23.773	22.816	4,2	-2.009	-6	-	226	393	-42,5	23.803	25.359	-6,1
HUELVA	10.746	11.390	-5,7	-494	-249	-	114	70	62,9	10.377	11.999	-13,5
JAÉN	15.476	17.553	-11,8	-91	551	-	286	37	-	16.576	19.105	-13,2
MÁLAGA	54.427	55.434	-1,8	2.466	-9.652	-	5.999	3.464	73,2	63.992	53.654	19,3
SEVILLA	175.374	186.922	-6,2	-5.211	-7.594	-	461	759	-39,3	244.088	262.360	-7,0
JERÉZ DE LA FRA.	4.968	5.433	-8,6	-102	127	-	2	31	-93,5	4.870	5.593	-12,9
TOTAL ANDALUCÍA	358.292	374.159	-4,2	-3.587	-19.231	-	8.213	5.449	50,7	443.287	453.687	-2,3
HUESCA	8.504	7.041	20,8	151	-353	-	14	-7	-	9.254	6.921	33,7
TERUEL	4.966	4.861	2,2	50	304	-83,6	37	27	37,0	5.212	5.339	-2,4
ZARAGOZA	85.511	95.409	-10,4	550	-2.817	-	201	468	-57,1	93.657	99.428	-5,8
TOTAL ARAGÓN	98.981	107.311	-7,8	751	-2.866	-	252	488	-48,4	108.123	111.688	-3,2
OVIEDO	49.272	51.687	-4,7	-35.661	904	-	579	304	90,5	31.819	67.573	-52,9
GIJÓN	12.591	12.449	1,1	-6	65	-	-17	128	-	12.647	12.777	-1,0
TOTAL ASTURIAS	61.863	64.136	-3,5	-35.667	969	-	562	432	30,1	44.466	80.350	-44,7
BALEARES	148.911	160.852	-7,4	-23.254	-30.962	-	6.106	5.845	4,5	143.649	147.693	-2,7
TOTAL BALEARES	148.911	160.852	-7,4	-23.254	-30.962	-	6.106	5.845	4,5	143.649	147.693	-2,7
LAS PALMAS	73.865	72.925	1,3	-2.307	2.895	-	1.274	972	31,1	95.242	109.801	-13,3
STA.CRUZ TENERIFE	37.284	35.274	5,7	-19.788	-925	-	1.132	1.218	-7,1	19.251	36.414	-47,1
TOTAL CANARIAS	111.149	108.199	2,7	-22.095	1.970	-	2.406	2.190	9,9	114.493	146.215	-21,7
CANTABRIA	71.514	79.723	-10,3	383	5.546	-93,1	658	402	63,7	83.153	93.738	-11,3
TOTAL CANTABRIA	71.514	79.723	-10,3	383	5.546	-93,1	658	402	63,7	83.153	93.738	-11,3
ALBACETE	9.973	9.397	6,1	454	-416	-	39	23	69,6	11.743	10.293	14,1
CIUDAD REAL	13.047	11.990	8,8	546	-120	-	21	4	-	15.110	13.928	8,5
CUENCA	5.640	6.697	-15,8	-768	485	-	4	8	-50,0	5.154	7.302	-29,4
GUADALAJARA	6.856	6.626	3,5	213	-140	-	22	40	-45,0	7.181	6.648	8,0
TOLEDO	46.116	48.816	-5,5	1.343	835	60,8	15	30	-50,0	50.563	53.749	-5,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	81.632	83.526	-2,3	1.788	644	177,6	101	105	-3,8	89.751	91.920	-2,4
ÁVILA	4.838	4.847	-0,2	143	40	-	0	-6	-	5.033	4.934	2,0
BURGOS	19.783	19.034	3,9	1.684	167	-	752	631	19,2	23.885	21.622	10,5
LEÓN	15.714	16.261	-3,4	-1.021	6	-	14	22	-36,4	15.218	16.951	-10,2
PALENCIA	7.519	7.458	0,8	541	-6	-	50	32	56,2	8.880	8.181	8,5
SALAMANCA	14.330	14.802	-3,2	1.977	1.788	10,6	353	1	-	16.734	16.988	-1,5
SEGOVIA	6.602	6.310	4,6	259	-433	-	25	39	-35,9	7.118	6.093	16,8
SORIA	4.650	4.528	2,7	-979	-243	-	6	1	-	5.016	5.417	-7,4
VALLADOLID	45.596	47.866	-4,7	-336	-545	-	170	317	-46,4	48.663	51.493	-5,5
ZAMORA	6.058	6.763	-10,4	361	298	21,1	2	0	-	7.061	7.731	-8,7
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	125.090	127.869	-2,2	2.629	1.072	145,2	1.372	1.037	32,3	137.608	139.410	-1,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	745.930	797.803	-6,5	-27.547	-7.162	-	26.197	22.928	14,3	794.395	873.502	-9,1
GERONA	37.189	34.843	6,7	246	-2.058	-	839	2.604	-67,8	38.934	35.962	8,3
LÉRIDA	19.588	21.181	-7,5	1.193	226	-	101	172	-41,3	21.946	22.643	-3,1
TARRAGONA	35.316	35.029	0,8	974	-1.263	-	1.955	663	194,9	39.771	35.394	12,4
TOTAL CATALUÑA	838.023	888.856	-5,7	-25.134	-10.257	-	29.092	26.367	10,3	895.046	967.501	-7,5
BADAJOS	40.786	37.136	9,8	-459	-70	-	13	40	-67,5	43.462	42.303	2,7
CÁCERES	7.194	7.148	0,6	-322	23	-	36	5	-	8.603	10.532	-18,3
TOTAL EXTREMADURA	47.980	44.284	8,3	-781	-47	-	49	45	8,9	52.065	52.835	-1,5
LA CORUÑA	85.215	88.399	-3,6	-18.078	-94.925	-	452	588	-23,1	75.871	1.813	-
LUGO	11.837	11.770	0,6	-7.390	-6.187	-	28	34	-17,6	6.322	6.934	-8,8
ORENSE	11.939	11.156	7,0	-522	-27	-	18	33	-45,5	13.780	13.285	3,7
PONTEVEDRA	15.143	13.987	8,3	-496	249	-	183	67	173,1	15.080	14.423	4,6
VIGO	22.530	22.905	-1,6	-6.057	-1.389	-	174	-690	-	16.724	20.847	-19,8
TOTAL GALICIA	146.664	148.217	-1,0	-32.543	-102.279	-	855	32	-	127.777	57.302	123,0
MADRID	1.817.472	1.979.756	-8,2	-285.607	-528.669	-	69.108	43.830	57,7	1.686.170	1.584.426	6,4
TOTAL MADRID	1.817.472	1.979.756	-8,2	-285.607	-528.669	-	69.108	43.830	57,7	1.686.170	1.584.426	6,4
MURCIA	156.054	206.814	-24,5	462	2.562	-82,0	291	103	182,5	158.137	210.924	-25,0
CARTAGENA	10.485	9.852	6,4	2.771	405	-	32	68	-52,9	14.793	11.660	26,9
TOTAL MURCIA	166.539	216.666	-23,1	3.233	2.967	9,0	323	171	88,9	172.930	222.584	-22,3
NAVARRA	5.965	6.380	-6,5	-1.517	151	-	165	144	14,6	7.768	11.722	-33,7
TOTAL NAVARRA	5.965	6.380	-6,5	-1.517	151	-	165	144	14,6	7.768	11.722	-33,7
ÁLAVA	2.845	3.275	-13,1	-935	-73	-	97	108	-10,2	2.611	3.751	-30,4
GUIPÚZCOA	14.241	10.015	42,2	-1.429	393	-	84	47	78,7	17.229	10.494	64,2
VIZCAYA	178.169	120.219	48,2	42.913	46.818	-8,3	42.479	-1.127	-	278.838	184.874	50,8
TOTAL PAÍS VASCO	195.255	133.509	46,2	40.549	47.138	-14,0	42.660	-972	-	298.678	199.119	50,0
LA RIOJA	19.744	19.050	3,6	-2.695	1.070	-	98	111	-11,7	18.928	21.468	-11,8
TOTAL LA RIOJA	19.744	19.050	3,6	-2.695	1.070	-	98	111	-11,7	18.928	21.468	-11,8
ALICANTE	51.706	51.971	-0,5	-399	145	-	2.319	1.962	18,2	54.581	54.819	-0,4
CASTELLÓN	33.554	31.417	6,8	470	997	-52,9	777	542	43,4	36.742	34.776	5,7
VALENCIA	241.127	421.245	-42,8	1.554	4.509	-65,5	1.769	1.510	17,2	247.461	431.304	-42,6
TOTAL VALENCIA	326.387	504.633	-35,3	1.625	5.651	-71,2	4.865	4.014	21,2	338.784	520.899	-35,0
CEUTA	1.778	1.743	2,0	126	-107	-	19	12	58,3	1.960	1.690	16,0
MELILLA	1.679	1.715	-2,1	239	-95	-	51	4	-	2.029	1.664	21,9
TOTAL DELEGACIONES	4.624.918	5.050.584	-8,4	-381.557	-627.335	-	166.955	89.706	86,1	4.766.665	4.905.911	-2,8
SERVICIOS CENTRALES	-2.465.036	-2.543.386	-	118	61	93,4	342	348	-1,7	-2.464.576	-2.542.977	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	386.685	239.465	61,5							387.145	239.874	61,4
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.787.839	2.722.069	2,4							2.787.839	2.722.069	2,4
SS.CC. (CC.LL.) (-)	63.882	60.782	5,1							63.882	60.782	5,1
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	2.159.882	2.507.198	-13,9	-381.439	-627.274	-	167.297	90.054	85,8	2.302.089	2.362.934	-2,6
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	5.011.603	5.290.049	-5,3	-381.439	-627.274	-	167.297	90.054	85,8	5.153.810	5.145.785	0,2



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
 CUADRO 4.1. MES.
 (En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	58.047	53.947	7,6	-13	707	-	91	81	12,3	58.331	54.925	6,2
CÁDIZ	104.811	116.655	-10,2	4.086	6.478	-36,9	7.279	5.280	37,9	116.185	128.421	-9,5
CÓRDOBA	86.433	80.482	7,4	2.086	1.412	47,7	20	3	-	88.548	81.902	8,1
GRANADA	94.586	79.187	19,4	604	7.024	-91,4	75	45	66,7	95.289	86.290	10,4
HUELVA	37.349	34.837	7,2	4.022	4.299	-6,4	1.289	392	-	42.665	39.530	7,9
JAÉN	52.453	44.579	17,7	229	223	2,7	8	7	14,3	52.699	44.843	17,5
MÁLAGA	219.859	223.030	-1,4	3.250	9.738	-66,6	1.466	1.223	19,9	225.103	234.493	-4,0
SEVILLA	277.511	244.363	13,6	6.850	-6.553	-	492	379	29,8	286.195	239.492	19,5
JERÉZ DE LA FRA.	23.088	22.949	0,6	5.243	2.183	140,2	4	1	-	28.337	25.144	12,7
TOTAL ANDALUCÍA	954.137	900.029	6,0	26.357	25.511	3,3	10.724	7.411	44,7	993.352	935.040	6,2
HUESCA	37.432	33.764	10,9	613	302	103,0	0	0	-	38.049	34.067	11,7
TERUEL	18.705	19.790	-5,5	-36	-13	-	0	0	-	18.671	19.779	-5,6
ZARAGOZA	272.355	289.170	-5,8	-363	-2.413	-	10.065	9.268	8,6	282.868	296.835	-4,7
TOTAL ARAGÓN	328.492	342.724	-4,2	214	-2.124	-	10.065	9.268	8,6	339.588	350.681	-3,2
OVIEDO	125.229	127.139	-1,5	6.608	4.867	35,8	0	1	-	132.024	132.115	-0,1
GIJÓN	52.838	66.462	-20,5	3.349	55	-	238	256	-7,0	56.426	66.777	-15,5
TOTAL ASTURIAS	178.067	193.601	-8,0	9.957	4.922	102,3	238	257	-7,4	188.450	198.892	-5,3
BALEARES	227.048	211.926	7,1	1.372	526	160,8	94	74	27,0	235.485	227.986	3,3
TOTAL BALEARES	227.048	211.926	7,1	1.372	526	160,8	94	74	27,0	235.485	227.986	3,3
LAS PALMAS	7.028	5.090	38,1	4.419	4.495	-1,7	1.129	708	59,5	12.733	10.411	22,3
STA.CRUZ TENERIFE	33.517	40.981	-18,2	2.092	1.872	11,8	442	407	8,6	36.252	43.450	-16,6
TOTAL CANARIAS	40.545	46.071	-12,0	6.511	6.367	2,3	1.571	1.115	40,9	48.985	53.861	-9,1
CANTABRIA	124.388	119.431	4,2	3.585	7.667	-53,2	478	357	33,9	128.451	127.463	0,8
TOTAL CANTABRIA	124.388	119.431	4,2	3.585	7.667	-53,2	478	357	33,9	128.451	127.463	0,8
ALBACETE	57.713	51.647	11,7	745	859	-13,3	17	0	-	58.485	52.507	11,4
CIUDAD REAL	48.013	46.915	2,3	8.851	-139	-	40	57	-29,8	56.909	46.838	21,5
CUENCA	19.820	19.836	-0,1	40	-51	-	0	0	-	19.872	19.794	0,4
GUADALAJARA	33.782	41.338	-18,3	16.427	15.242	7,8	2.516	1.507	67,0	52.725	58.091	-9,2
TOLEDO	80.120	79.220	1,1	501	-6.152	-	578	552	4,7	81.393	73.796	10,3
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	239.448	238.956	0,2	26.564	9.759	172,2	3.151	2.116	48,9	269.384	251.026	7,3
ÁVILA	15.431	14.451	6,8	-71	-1	-	0	0	-	15.363	14.450	6,3
BURGOS	90.609	81.173	11,6	2.314	2.364	-2,1	48	80	-40,0	92.973	83.624	11,2
LEÓN	56.676	50.335	12,6	57	-19	-	0	2	-	56.756	50.358	12,7
PALENCIA	27.510	21.621	27,2	-227	14	-	0	0	-	27.282	21.636	26,1
SALAMANCA	45.283	40.552	11,7	-263	-129	-	127	339	-62,5	45.152	40.775	10,7
SEGOVIA	26.632	23.670	12,5	1.526	827	84,5	0	0	-	28.160	24.498	14,9
SORIA	18.601	16.408	13,4	-26	-18	-	0	0	-	18.576	16.395	13,3
VALLADOLID	110.715	81.379	36,0	-3.288	-5.217	-	1.770	793	123,2	109.203	77.005	41,8
ZAMORA	18.390	14.717	25,0	424	340	24,7	0	0	-	18.815	15.058	25,0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	409.847	344.306	19,0	446	-1.839	-	1.945	1.214	60,2	412.280	343.799	19,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	2.837.712	2.768.427	2,5	99.607	99.812	-0,2	55.985	47.701	17,4	3.022.681	2.943.411	2,7
GERONA	159.651	145.444	9,8	5.717	6.026	-5,1	223	214	4,2	165.601	151.785	9,1
LÉRIDA	83.986	79.649	5,4	1.602	882	81,6	12	10	20,0	85.681	80.683	6,2
TARRAGONA	161.941	162.644	-0,4	2.251	2.306	-2,4	2.216	3.341	-33,7	166.444	168.348	-1,1
TOTAL CATALUÑA	3.243.290	3.156.164	2,8	109.177	109.026	0,1	58.436	51.266	14,0	3.440.407	3.344.227	2,9
BADAJOS	63.235	61.853	2,2	1.402	-503	-	15	61	-75,4	64.668	61.453	5,2
CÁCERES	46.864	57.612	-18,7	-87	-45	-	0	0	-	46.778	57.567	-18,7
TOTAL EXTREMADURA	110.099	119.465	-7,8	1.315	-548	-	15	61	-75,4	111.446	119.020	-6,4
LA CORUÑA	340.213	279.207	21,8	471	-4.789	-	3.414	2.533	34,8	344.238	277.035	24,3
LUGO	44.958	46.365	-3,0	270	321	-15,9	2	0	-	45.231	46.689	-3,1
ORENSE	43.551	43.915	-0,8	2.470	2.756	-10,4	37	32	15,6	46.061	46.708	-1,4
PONTEVEDRA	74.860	67.489	10,9	137	-333	-	280	223	25,6	75.285	67.379	11,7
VIGO	88.656	87.866	0,9	-17	40	-	4.741	4.454	6,4	93.588	92.609	1,1
TOTAL GALICIA	592.238	524.842	12,8	3.331	-2.005	-	8.474	7.242	17,0	604.403	530.420	13,9
MADRID	6.222.728	5.954.309	4,5	1.244.956	1.277.905	-2,6	14.980	12.147	23,3	7.559.035	7.319.283	3,3
TOTAL MADRID	6.222.728	5.954.309	4,5	1.244.956	1.277.905	-2,6	14.980	12.147	23,3	7.559.035	7.319.283	3,3
MURCIA	163.360	119.961	36,2	650	621	4,7	996	921	8,1	165.060	121.605	35,7
CARTAGENA	32.073	22.521	42,4	5.439	6.318	-13,9	494	476	3,8	38.006	29.316	29,6
TOTAL MURCIA	195.433	142.482	37,2	6.089	6.939	-12,2	1.490	1.397	6,7	203.066	150.921	34,6
NAVARRA	23.033	5.536	-	42	6	-	195	109	78,9	23.300	5.730	-
TOTAL NAVARRA	23.033	5.536	-	42	6	-	195	109	78,9	23.300	5.730	-
ÁLAVA	4.012	1.124	-	4	1	-	230	537	-57,2	4.261	1.676	154,2
GUIPÚZCOA	15.842	18.897	-16,2	8	46	-82,6	738	662	11,5	16.588	19.610	-15,4
VIZCAYA	181.419	194.624	-6,8	7.122	25.599	-72,2	4.093	3.686	11,0	194.956	226.158	-13,8
TOTAL PAÍS VASCO	201.273	214.645	-6,2	7.134	25.646	-72,2	5.061	4.885	3,6	215.805	247.444	-12,8
LA RIOJA	80.150	68.309	17,3	1.088	655	66,1	24	21	14,3	81.270	68.987	17,8
TOTAL LA RIOJA	80.150	68.309	17,3	1.088	655	66,1	24	21	14,3	81.270	68.987	17,8
ALICANTE	290.486	261.012	11,3	3.549	3.563	-0,4	8.150	6.700	21,6	302.668	271.908	11,3
CASTELLÓN	76.176	62.720	21,5	3.430	1.877	82,7	2.593	457	-	82.210	65.085	26,3
VALENCIA	609.271	691.842	-11,9	14.972	-4.781	-	34.101	27.545	23,8	658.710	715.065	-7,9
TOTAL VALENCIA	975.933	1.015.574	-3,9	21.951	659	-	44.844	34.702	29,2	1.043.588	1.052.058	-0,8
CEUTA	545	552	-1,3	115	122	-5,7	0	0	-	764	828	-7,7
MELILLA	214	295	-27,5	121	148	-18,2	0	0	-	560	662	-15,4
TOTAL DELEGACIONES	14.146.908	13.599.217	4,0	1.470.325	1.469.342	0,1	161.785	133.642	21,1	15.899.619	15.328.328	3,7
SERVICIOS CENTRALES	-2.485.265	-2.378.168	-	-1.047.632	-1.017.382	-	0	0	-	-3.532.891	-3.395.543	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	19.799	2.651	-	0	0	-				19.805	2.658	-
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.452.745	2.325.436	5,5	1.029.916	1.000.041	3,0				3.482.661	3.325.477	4,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)	52.319	55.383	-5,5	17.716	17.341	2,2				70.035	72.724	-3,7
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	11.661.643	11.221.049	3,9	422.693	451.960	-6,5	161.785	133.642	21,1	12.366.728	11.932.785	3,6
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	14.166.707	13.601.868	4,2	1.470.325	1.469.342	0,1	161.785	133.642	21,1	15.919.424	15.330.986	3,8



PERIODO : FEBRERO DE 2016

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	1.912	1.729	10,6	89.732	86.264	4,0
CÁDIZ	1.500	1.816	-17,4	142.261	151.516	-6,1
CÓRDOBA	1.264	1.190	6,2	115.328	107.820	7,0
GRANADA	1.601	2.524	-36,6	120.693	114.173	5,7
HUELVA	989	889	11,2	54.031	52.418	3,1
JAÉN	900	1.041	-13,5	70.175	64.989	8,0
MÁLAGA	5.148	5.688	-9,5	294.243	293.835	0,1
SEVILLA	3.373	4.060	-16,9	533.656	505.912	5,5
JERÉZ DE LA FRA.	354	750	-52,8	33.561	31.487	6,6
TOTAL ANDALUCÍA	17.041	19.687	-13,4	1.453.680	1.408.414	3,2
HUESCA	440	581	-24,3	47.743	41.569	14,9
TERUEL	217	237	-8,4	24.100	25.355	-4,9
ZARAGOZA	2.082	2.343	-11,1	378.607	398.606	-5,0
TOTAL ARAGÓN	2.739	3.161	-13,4	450.450	465.530	-3,2
OVIEDO	1.397	3.003	-53,5	165.240	202.691	-18,5
GIJÓN	873	616	41,7	69.946	80.170	-12,8
TOTAL ASTURIAS	2.270	3.619	-37,3	235.186	282.861	-16,9
BALEARES	3.554	4.679	-24,0	382.688	380.358	0,6
TOTAL BALEARES	3.554	4.679	-24,0	382.688	380.358	0,6
LAS PALMAS	1.795	1.770	1,4	109.770	121.982	-10,0
STA. CRUZ TENERIFE	1.259	1.049	20,0	56.762	80.913	-29,8
TOTAL CANARIAS	3.054	2.819	8,3	166.532	202.895	-17,9
CANTABRIA	1.824	3.134	-41,8	213.428	224.335	-4,9
TOTAL CANTABRIA	1.824	3.134	-41,8	213.428	224.335	-4,9
ALBACETE	845	714	18,3	71.073	63.514	11,9
CIUDAD REAL	1.087	735	47,9	73.106	61.501	18,9
CUENCA	311	429	-27,5	25.337	27.525	-7,9
GUADALAJARA	429	448	-4,2	60.335	65.187	-7,4
TOLEDO	1.209	3.305	-63,4	133.165	130.850	1,8
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.881	5.631	-31,1	363.016	348.577	4,1
ÁVILA	270	236	14,4	20.666	19.620	5,3
BURGOS	1.013	774	30,9	117.871	106.020	11,2
LEÓN	716	1.054	-32,1	72.690	68.363	6,3
PALENCIA	189	373	-49,3	36.351	30.190	20,4
SALAMANCA	405	465	-12,9	62.291	58.228	7,0
SEGOVIA	319	321	-0,6	35.597	30.912	15,2
SORIA	147	194	-24,2	23.739	22.006	7,9
VALLADOLID	1.095	1.423	-23,0	158.961	129.921	22,4
ZAMORA	701	256	173,8	26.577	23.045	15,3
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	4.855	5.096	-4,7	554.743	488.305	13,6



PERIODO : FEBRERO DE 2016						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	22.462	24.418	-8,0	3.839.538	3.841.331	0,0
GERONA	8.396	1.206	-	212.931	188.953	12,7
LÉRIDA	743	896	-17,1	108.370	104.222	4,0
TARRAGONA	1.945	1.514	28,5	208.160	205.256	1,4
TOTAL CATALUÑA	33.546	28.034	19,7	4.368.999	4.339.762	0,7
BADAJOS	1.093	922	18,5	109.223	104.678	4,3
CÁCERES	504	555	-9,2	55.885	68.654	-18,6
TOTAL EXTREMADURA	1.597	1.477	8,1	165.108	173.332	-4,7
LA CORUÑA	2.587	2.511	3,0	422.696	281.359	50,2
LUGO	401	581	-31,0	51.954	54.204	-4,2
ORENSE	576	532	8,3	60.417	60.525	-0,2
PONTEVEDRA	893	893	-	91.258	82.695	10,4
VIGO	1.215	1.158	4,9	111.527	114.614	-2,7
TOTAL GALICIA	5.672	5.675	-0,1	737.852	593.397	24,3
MADRID	23.134	25.819	-10,4	9.268.339	8.929.528	3,8
TOTAL MADRID	23.134	25.819	-10,4	9.268.339	8.929.528	3,8
MURCIA	6.372	3.215	98,2	329.569	335.744	-1,8
CARTAGENA	2.003	478	-	54.802	41.454	32,2
TOTAL MURCIA	8.375	3.693	126,8	384.371	377.198	1,9
NAVARRA	339	251	35,1	31.407	17.703	77,4
TOTAL NAVARRA	339	251	35,1	31.407	17.703	77,4
ÁLAVA	170	495	-65,7	7.042	5.922	18,9
GUIPÚZCOA	441	365	20,8	34.258	30.469	12,4
VIZCAYA	3.054	1.868	63,5	476.848	412.900	15,5
TOTAL PAÍS VASCO	3.665	2.728	34,3	518.148	449.291	15,3
LA RIOJA	518	823	-37,1	100.716	91.278	10,3
TOTAL LA RIOJA	518	823	-37,1	100.716	91.278	10,3
ALICANTE	3.086	2.896	6,6	360.335	329.623	9,3
CASTELLÓN	1.252	1.533	-18,3	120.204	101.394	18,6
VALENCIA	14.133	5.175	173,1	920.304	1.151.544	-20,1
TOTAL VALENCIA	18.471	9.604	92,3	1.400.843	1.582.561	-11,5
CEUTA	187	231	-19,0	2.911	2.749	5,9
MELILLA	118	140	-15,7	2.707	2.466	9,8
TOTAL DELEGACIONES	134.840	126.301	6,8	20.801.124	20.360.540	2,2
SERVICIOS CENTRALES	41.549	44.982	-7,6	-5.955.918	-5.893.538	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				448.499	287.514	56,0
SS.CC. (CC.AA.) (-)				6.270.500	6.047.546	3,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)				133.917	133.506	0,3
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	176.389	171.283	3,0	14.845.206	14.467.002	2,6
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	176.389	171.283	3,0	21.249.623	20.648.054	2,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	85.911	91.066	-5,7	4.673	-2.993	-	1.713	1.573	8,9	92.542	89.828	3,0
CÁDIZ	116.325	96.276	20,8	1.375	-2.405	-	1.876	1.257	49,2	119.935	95.759	25,2
CÓRDOBA	80.179	85.583	-6,3	1.457	1.523	-4,3	157	359	-56,3	84.481	89.644	-5,8
GRANADA	106.759	98.282	8,6	641	-3.115	-	828	940	-11,9	110.459	98.242	12,4
HUELVA	44.269	46.233	-4,2	571	607	-5,9	304	390	-22,1	45.181	48.020	-5,9
JAÉN	56.764	66.983	-15,3	-618	1.584	-	393	151	160,3	57.405	69.704	-17,6
MÁLAGA	216.854	221.478	-2,1	9.074	-3.804	-	16.501	13.172	25,3	244.142	235.838	3,5
SEVILLA	568.450	569.923	-0,3	1.522	-20.199	-	1.994	15.214	-86,9	647.947	647.362	0,1
JERÉZ DE LA FRA.	22.349	21.846	2,3	484	362	33,7	389	143	172,0	23.226	22.359	3,9
TOTAL ANDALUCÍA	1.297.860	1.297.670	0,0	19.179	-28.440	-	24.155	33.199	-27,2	1.425.318	1.396.756	2,0
HUESCA	37.024	37.117	-0,3	966	462	109,1	112	40	180,0	38.596	37.864	1,9
TERUEL	19.436	18.967	2,5	-384	993	-	89	110	-19,1	19.322	20.219	-4,4
ZARAGOZA	327.284	325.466	0,6	-69.489	-15.813	-	1.447	1.632	-11,3	267.635	317.915	-15,8
TOTAL ARAGÓN	383.744	381.550	0,6	-68.907	-14.358	-	1.648	1.782	-7,5	325.553	375.998	-13,4
OVIEDO	174.823	183.669	-4,8	-32.203	-77.435	-	5.775	1.152	-	166.890	121.930	36,9
GIJÓN	59.404	59.084	0,5	-3.233	-9.962	-	388	638	-39,2	57.981	50.097	15,7
TOTAL ASTURIAS	234.227	242.753	-3,5	-35.436	-87.397	-	6.163	1.790	-	224.871	172.027	30,7
BALEARES	315.010	314.573	0,1	-34.065	-46.661	-	20.231	14.761	37,1	313.209	295.404	6,0
TOTAL BALEARES	315.010	314.573	0,1	-34.065	-46.661	-	20.231	14.761	37,1	313.209	295.404	6,0
LAS PALMAS	243.012	248.411	-2,2	-16.080	4.618	-	4.514	5.021	-10,1	254.123	291.138	-12,7
STA.CRUZ TENERIFE	123.299	127.689	-3,4	-21.688	-38.041	-	5.135	4.140	24,0	107.526	94.979	13,2
TOTAL CANARIAS	366.311	376.100	-2,6	-37.768	-33.423	-	9.649	9.161	5,3	361.649	386.117	-6,3
CANTABRIA	239.924	258.909	-7,3	-558.337	-676.780	-	5.683	2.093	171,5	-302.136	-407.672	-
TOTAL CANTABRIA	239.924	258.909	-7,3	-558.337	-676.780	-	5.683	2.093	171,5	-302.136	-407.672	-
ALBACETE	46.267	46.223	0,1	198	1.280	-84,5	124	154	-19,5	47.980	49.134	-2,3
CIUDAD REAL	50.066	54.343	-7,9	1.879	1.315	42,9	94	30	-	53.564	57.762	-7,3
CUENCA	23.423	27.783	-15,7	-277	1.194	-	29	23	26,1	23.471	29.115	-19,4
GUADALAJARA	26.741	29.162	-8,3	1.122	231	-	118	142	-16,9	28.092	29.683	-5,4
TOLEDO	157.297	171.838	-8,5	922	1.366	-32,5	208	250	-16,8	161.773	177.549	-8,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	303.794	329.349	-7,8	3.844	5.386	-28,6	573	599	-4,3	314.880	343.243	-8,3
ÁVILA	16.919	17.559	-3,6	579	310	86,8	15	2	-	17.581	17.927	-1,9
BURGOS	78.401	82.389	-4,8	-1.751	-2.320	-	916	736	24,5	79.261	82.622	-4,1
LEÓN	62.472	64.443	-3,1	149	-753	-	220	131	67,9	63.366	64.484	-1,7
PALENCIA	26.953	29.297	-8,0	1.103	841	31,2	503	300	67,7	29.339	31.189	-5,9
SALAMANCA	53.541	55.494	-3,5	3.717	5.118	-27,4	442	78	-	58.135	61.176	-5,0
SEGOVIA	24.502	25.628	-4,4	740	-45	-	128	170	-24,7	25.627	25.970	-1,3
SORIA	17.286	17.158	0,7	-599	-480	-	17	-126	-	18.042	17.686	2,0
VALLADOLID	169.640	172.038	-1,4	580	1.460	-60,3	655	662	-1,1	174.167	178.050	-2,2
ZAMORA	20.668	22.476	-8,0	1.280	927	38,1	14	26	-46,2	22.612	24.117	-6,2
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	470.382	486.482	-3,3	5.798	5.058	14,6	2.910	1.979	47,0	488.130	503.221	-3,0



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	2.694.329	2.794.318	-3,6	-694.821	-367.185	-	74.400	73.095	1,8	2.124.784	2.560.719	-17,0
GERONA	163.211	165.037	-1,1	5.836	4.748	22,9	6.491	5.116	26,9	176.373	175.601	0,4
LÉRIDA	82.512	87.994	-6,2	2.918	1.294	125,5	570	485	17,5	86.922	90.865	-4,3
TARRAGONA	135.727	141.717	-4,2	-170	-625	-	3.045	1.591	91,4	140.228	144.770	-3,1
TOTAL CATALUÑA	3.075.779	3.189.066	-3,6	-686.237	-361.768	-	84.506	80.287	5,3	2.528.307	2.971.955	-14,9
BADAJOS	125.853	124.027	1,5	1.435	1.467	-2,2	377	228	65,4	130.835	130.968	-0,1
CÁCERES	30.154	32.174	-6,3	417	681	-38,8	66	31	112,9	32.402	36.312	-10,8
TOTAL EXTREMADURA	156.007	156.201	-0,1	1.852	2.148	-13,8	443	259	71,0	163.237	167.280	-2,4
LA CORUÑA	295.889	311.014	-4,9	-107.796	-111.999	-	1.904	2.051	-7,2	198.883	208.997	-4,8
LUGO	44.768	47.418	-5,6	-6.693	-9.532	-	198	146	35,6	40.115	39.364	1,9
ORENSE	42.303	44.586	-5,1	1.686	1.143	47,5	482	455	5,9	46.770	48.425	-3,4
PONTEVEDRA	63.794	66.107	-3,5	535	1.966	-72,8	527	407	29,5	65.154	68.683	-5,1
VIGO	94.476	99.282	-4,8	-6.703	-17.791	-	976	16	-	88.877	81.536	9,0
TOTAL GALICIA	541.230	568.407	-4,8	-118.971	-136.213	-	4.087	3.075	32,9	439.799	447.005	-1,6
MADRID	5.406.628	5.721.804	-5,5	-2.062.611	-2.108.084	-	174.509	113.677	53,5	3.610.259	3.823.903	-5,6
TOTAL MADRID	5.406.628	5.721.804	-5,5	-2.062.611	-2.108.084	-	174.509	113.677	53,5	3.610.259	3.823.903	-5,6
MURCIA	309.072	373.472	-17,2	-6.799	5.623	-	1.222	916	33,4	304.924	381.702	-20,1
CARTAGENA	37.212	41.164	-9,6	3.488	1.633	113,6	985	889	10,8	43.214	45.041	-4,1
TOTAL MURCIA	346.284	414.636	-16,5	-3.311	7.256	-	2.207	1.805	22,3	348.138	426.743	-18,4
NAVARRA	16.695	20.887	-20,1	-1.810	-1.948	-	417	316	32,0	51.871	24.336	113,1
TOTAL NAVARRA	16.695	20.887	-20,1	-1.810	-1.948	-	417	316	32,0	51.871	24.336	113,1
ÁLAVA	8.758	10.233	-14,4	-932	101	-	246	251	-2,0	8.677	11.030	-21,3
GUIPÚZCOA	24.333	22.364	8,8	-1.218	-231	-	145	96	51,0	27.626	22.458	23,0
VIZCAYA	257.709	236.794	8,8	-543.000	-510.613	-	42.748	10.383	-	-227.202	-244.445	-
TOTAL PAÍS VASCO	290.800	269.391	7,9	-545.150	-510.743	-	43.139	10.730	-	-190.899	-210.957	-
LA RIOJA	77.915	81.970	-4,9	295	2.253	-86,9	408	280	45,7	80.436	85.750	-6,2
TOTAL LA RIOJA	77.915	81.970	-4,9	295	2.253	-86,9	408	280	45,7	80.436	85.750	-6,2
ALICANTE	230.370	236.904	-2,8	4.586	-309	-	10.816	9.105	18,8	247.371	246.782	0,2
CASTELLÓN	120.206	125.184	-4,0	5.531	-3.503	-	1.855	1.222	51,8	129.609	124.782	3,9
VALENCIA	768.237	829.008	-7,3	-22.510	-63.210	-	6.745	6.223	8,4	755.783	776.351	-2,6
TOTAL VALENCIA	1.118.813	1.191.096	-6,1	-12.393	-67.022	-	19.416	16.550	17,3	1.132.763	1.147.915	-1,3
CEUTA	7.610	8.409	-9,5	111	435	-74,5	272	301	-9,6	8.079	9.239	-12,6
MELILLA	5.521	6.285	-12,2	612	55	-	477	430	10,9	6.734	6.889	-2,2
TOTAL DELEGACIONES	14.654.534	15.315.538	-4,3	-4.133.305	-4.050.246	-	400.893	293.074	36,8	11.330.198	11.965.152	-5,3
SERVICIOS CENTRALES	-5.213.046	-4.992.202	-	131	105	24,8	685	680	0,7	-5.212.230	-4.991.417	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	490.398	573.619	-14,5							491.214	574.404	-14,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)	5.575.679	5.444.139	2,4							5.575.679	5.444.139	2,4
SS.CC. (CC.LL.) (-)	127.765	121.682	5,0							127.765	121.682	5,0
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	9.441.488	10.323.336	-8,5	-4.133.174	-4.050.141	-	401.578	293.754	36,7	6.117.968	6.973.735	-12,3
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	15.144.932	15.889.157	-4,7	-4.133.174	-4.050.141	-	401.578	293.754	36,7	11.821.412	12.539.556	-5,7



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	38.042	40.999	-7,2	11.082	717	-	160	166	-3,6	50.667	43.128	17,5
CÁDIZ	122.856	160.577	-23,5	12.109	10.851	11,6	15.502	11.775	31,7	150.673	183.379	-17,8
CÓRDOBA	86.236	80.087	7,7	3.439	2.353	46,2	57	37	54,1	89.985	82.750	8,7
GRANADA	90.144	78.650	14,6	10.249	9.725	5,4	96	48	100,0	100.652	88.598	13,6
HUELVA	33.897	37.297	-9,1	9.617	4.737	103,0	1.430	770	85,7	45.054	42.891	5,0
JAÉN	48.119	40.825	17,9	221	286	-22,7	18	22	-18,2	48.507	41.256	17,6
MÁLAGA	228.920	233.000	-1,8	5.365	16.722	-67,9	2.276	1.962	16,0	237.831	252.981	-6,0
SEVILLA	266.513	246.744	8,0	12.126	-15.311	-	1.033	894	15,5	283.293	235.861	20,1
JERÉZ DE LA FRA.	23.322	24.591	-5,2	9.092	2.772	-	5	1	-	32.470	27.412	18,5
TOTAL ANDALUCÍA	938.049	942.770	-0,5	73.300	32.852	123,1	20.577	15.675	31,3	1.039.132	998.256	4,1
HUESCA	33.476	30.492	9,8	956	529	80,7	0	0	-	34.494	31.073	11,0
TERUEL	18.977	20.047	-5,3	3.413	4.778	-28,6	0	0	-	22.411	24.842	-9,8
ZARAGOZA	259.076	301.553	-14,1	27	-6.550	-	16.941	15.136	11,9	277.846	312.039	-11,0
TOTAL ARAGÓN	311.529	352.092	-11,5	4.396	-1.243	-	16.941	15.136	11,9	334.751	367.954	-9,0
OVIEDO	118.219	135.742	-12,9	31.903	28.601	11,5	2	14	-85,7	150.471	164.556	-8,6
GIJÓN	55.472	79.612	-30,3	11.414	358	-	485	441	10,0	67.415	80.444	-16,2
TOTAL ASTURIAS	173.691	215.354	-19,3	43.317	28.959	49,6	487	455	7,0	217.886	245.000	-11,1
BALEARES	233.788	221.516	5,5	1.451	133	-	134	141	-5,0	249.303	237.807	4,8
TOTAL BALEARES	233.788	221.516	5,5	1.451	133	-	134	141	-5,0	249.303	237.807	4,8
LAS PALMAS	6.226	5.134	21,3	6.442	6.545	-1,6	1.695	1.257	34,8	15.564	14.033	10,9
STA.CRUZ TENERIFE	33.074	41.480	-20,3	2.924	2.727	7,2	833	833	-	37.534	45.744	-17,9
TOTAL CANARIAS	39.300	46.614	-15,7	9.366	9.272	1,0	2.528	2.090	21,0	53.098	59.777	-11,2
CANTABRIA	119.432	118.144	1,1	9.153	14.174	-35,4	781	552	41,5	129.526	133.036	-2,6
TOTAL CANTABRIA	119.432	118.144	1,1	9.153	14.174	-35,4	781	552	41,5	129.526	133.036	-2,6
ALBACETE	54.892	50.999	7,6	1.293	1.551	-16,6	19	3	-	56.306	52.733	6,8
CIUDAD REAL	43.410	45.843	-5,3	13.956	748	-	88	98	-10,2	57.540	46.788	23,0
CUENCA	17.973	20.464	-12,2	-108	39	-	0	0	-	17.947	20.550	-12,7
GUADALAJARA	36.451	45.569	-20,0	29.380	27.634	6,3	4.644	2.446	89,9	70.489	75.665	-6,8
TOLEDO	80.733	79.804	1,2	1.333	-10.708	-	882	813	8,5	83.510	70.404	18,6
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	233.459	242.679	-3,8	45.854	19.264	138,0	5.633	3.360	67,6	285.792	266.140	7,4
ÁVILA	16.452	15.499	6,1	-76	-59	-	0	0	-	16.390	15.448	6,1
BURGOS	89.529	81.696	9,6	4.816	4.562	5,6	92	116	-20,7	94.541	86.442	9,4
LEÓN	59.434	50.762	17,1	6.510	5.357	21,5	7	2	-	66.057	56.236	17,5
PALENCIA	28.540	23.313	22,4	2.635	3.371	-21,8	0	0	-	31.195	26.697	16,8
SALAMANCA	45.017	43.808	2,8	-259	-155	-	419	442	-5,2	45.473	44.357	2,5
SEGOVIA	24.144	23.361	3,4	1.396	1.157	20,7	0	0	-	25.614	24.587	4,2
SORIA	17.635	16.662	5,8	-89	-89	-	0	4	-	17.591	16.603	6,0
VALLADOLID	89.552	83.616	7,1	-6.842	-11.349	-	3.635	1.361	167,1	86.666	73.895	17,3
ZAMORA	17.305	14.942	15,8	592	602	-1,7	0	0	-	17.912	15.553	15,2
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	387.608	353.659	9,6	8.683	3.397	155,6	4.153	1.925	115,7	401.439	359.818	11,6



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	2.936.473	2.994.341	-1,9	203.158	192.971	5,3	110.353	90.974	21,3	3.313.649	3.337.520	-0,7
GERONA	149.463	145.124	3,0	9.598	9.586	0,1	604	458	31,9	160.473	155.964	2,9
LÉRIDA	79.172	79.029	0,2	3.775	3.012	25,3	20	27	-25,9	83.560	82.611	1,1
TARRAGONA	167.434	188.715	-11,3	3.759	4.251	-11,6	4.870	5.211	-6,5	176.437	198.420	-11,1
TOTAL CATALUÑA	3.332.542	3.407.209	-2,2	220.290	209.820	5,0	115.847	96.670	19,8	3.734.119	3.774.515	-1,1
BADAJOS	60.779	62.828	-3,3	1.929	-1.870	-	32	72	-55,6	62.846	61.223	2,7
CÁCERES	45.698	58.536	-21,9	-136	-102	-	0	0	-	45.655	58.527	-22,0
TOTAL EXTREMADURA	106.477	121.364	-12,3	1.793	-1.972	-	32	72	-55,6	108.501	119.750	-9,4
LA CORUÑA	342.083	290.728	17,7	20.972	-2.037	-	5.791	4.483	29,2	369.703	293.873	25,8
LUGO	45.413	45.362	0,1	188	501	-62,5	6	1	-	46.697	46.475	0,5
ORENSE	42.592	44.344	-4,0	2.475	2.863	-13,6	133	51	160,8	45.242	47.296	-4,3
PONTEVEDRA	75.726	72.764	4,1	344	-747	-	657	433	51,7	76.786	72.497	5,9
VIGO	89.641	98.640	-9,1	-29	44	-	10.837	9.704	11,7	101.061	108.979	-7,3
TOTAL GALICIA	595.455	551.838	7,9	23.950	624	-	17.424	14.672	18,8	639.489	569.120	12,4
MADRID	6.229.530	5.960.757	4,5	2.639.539	2.723.573	-3,1	29.439	24.431	20,5	9.063.756	8.865.427	2,2
TOTAL MADRID	6.229.530	5.960.757	4,5	2.639.539	2.723.573	-3,1	29.439	24.431	20,5	9.063.756	8.865.427	2,2
MURCIA	129.921	81.029	60,3	173	-1.825	-	2.127	1.672	27,2	133.096	81.836	62,6
CARTAGENA	21.607	17.608	22,7	10.270	17.725	-42,1	912	691	32,0	32.976	36.232	-9,0
TOTAL MURCIA	151.528	98.637	53,6	10.443	15.900	-34,3	3.039	2.363	28,6	166.072	118.068	40,7
NAVARRA	12.920	1.914	-	51	13	-	288	292	-1,4	13.325	2.525	-
TOTAL NAVARRA	12.920	1.914	-	51	13	-	288	292	-1,4	13.325	2.525	-
ÁLAVA	1.489	-1.644	-	-74	-222	-	440	696	-36,8	1.871	-1.153	-
GUIPÚZCOA	23.819	27.218	-12,5	76	47	61,7	1.490	1.169	27,5	25.412	28.461	-10,7
VIZCAYA	202.766	221.370	-8,4	8.230	32.253	-74,5	7.745	6.862	12,9	223.113	265.014	-15,8
TOTAL PAÍS VASCO	228.074	246.944	-7,6	8.232	32.078	-74,3	9.675	8.727	10,9	250.396	292.322	-14,3
LA RIOJA	74.399	62.068	19,9	1.362	563	141,9	46	49	-6,1	75.929	62.945	20,6
TOTAL LA RIOJA	74.399	62.068	19,9	1.362	563	141,9	46	49	-6,1	75.929	62.945	20,6
ALICANTE	289.436	260.327	11,2	5.801	5.786	0,3	13.997	10.838	29,1	310.636	278.521	11,5
CASTELLÓN	58.699	36.739	59,8	4.079	2.777	46,9	3.278	747	-	66.260	40.455	63,8
VALENCIA	648.111	749.844	-13,6	32.101	-6.611	-	61.543	51.773	18,9	743.989	804.030	-7,5
TOTAL VALENCIA	996.246	1.046.910	-4,8	41.981	1.952	-	78.818	63.358	24,4	1.120.885	1.123.006	-0,2
CEUTA	602	627	-4,0	244	255	-4,3	0	0	-	1.116	1.268	-12,0
MELILLA	231	301	-23,3	250	265	-5,7	0	0	-	970	962	0,8
TOTAL DELEGACIONES	14.164.860	13.991.397	1,2	3.143.655	3.089.879	1,7	305.842	249.968	22,4	17.885.485	17.597.696	1,6
SERVICIOS CENTRALES	-4.987.910	-4.758.120	-	-2.095.268	-2.034.807	-	0	0	-	-7.083.163	-6.792.912	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	22.218	3.352	-	0	0	-				22.233	3.367	-
SS.CC. (CC.AA.) (-)	4.905.490	4.650.872	5,5	2.059.829	2.000.081	3,0				6.965.319	6.650.953	4,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)	104.638	110.600	-5,4	35.439	34.726	2,1				140.077	145.326	-3,6
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	9.176.950	9.233.277	-0,6	1.048.387	1.055.072	-0,6	305.842	249.968	22,4	10.802.322	10.804.784	0,0
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	14.187.078	13.994.749	1,4	3.143.655	3.089.879	1,7	305.842	249.968	22,4	17.907.718	17.601.063	1,7



PERIODO : ENERO/FEBRERO DE 2016

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	3.130	3.073	1,9	146.339	136.029	7,6
CÁDIZ	3.548	3.129	13,4	274.156	282.267	-2,9
CÓRDOBA	2.648	2.196	20,6	177.114	174.590	1,4
GRANADA	2.817	3.879	-27,4	213.928	190.719	12,2
HUELVA	1.582	1.516	4,4	91.817	92.427	-0,7
JAÉN	1.654	1.840	-10,1	107.566	112.800	-4,6
MÁLAGA	8.882	8.542	4,0	490.855	497.361	-1,3
SEVILLA	6.256	6.802	-8,0	937.496	890.025	5,3
JERÉZ DE LA FRA.	834	1.103	-24,4	56.530	50.874	11,1
TOTAL ANDALUCÍA	31.351	32.080	-2,3	2.495.801	2.427.092	2,8
HUESCA	769	1.143	-32,7	73.859	70.080	5,4
TERUEL	436	382	14,1	42.169	45.443	-7,2
ZARAGOZA	4.007	4.864	-17,6	549.488	634.818	-13,4
TOTAL ARAGÓN	5.212	6.389	-18,4	665.516	750.341	-11,3
OVIEDO	5.236	6.048	-13,4	322.597	292.534	10,3
GIJÓN	1.263	1.074	17,6	126.659	131.615	-3,8
TOTAL ASTURIAS	6.499	7.122	-8,7	449.256	424.149	5,9
BALEARES	7.327	7.287	0,5	569.839	540.498	5,4
TOTAL BALEARES	7.327	7.287	0,5	569.839	540.498	5,4
LAS PALMAS	3.749	5.557	-32,5	273.436	310.728	-12,0
STA. CRUZ TENERIFE	2.420	2.062	17,4	147.480	142.785	3,3
TOTAL CANARIAS	6.169	7.619	-19,0	420.916	453.513	-7,2
CANTABRIA	3.444	5.225	-34,1	-169.166	-269.411	-
TOTAL CANTABRIA	3.444	5.225	-34,1	-169.166	-269.411	-
ALBACETE	1.240	1.290	-3,9	105.526	103.157	2,3
CIUDAD REAL	1.687	1.366	23,5	112.791	105.916	6,5
CUENCA	611	1.560	-60,8	42.029	51.225	-18,0
GUADALAJARA	735	910	-19,2	99.316	106.258	-6,5
TOLEDO	2.126	4.542	-53,2	247.409	252.495	-2,0
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	6.399	9.668	-33,8	607.071	619.051	-1,9
ÁVILA	535	425	25,9	34.506	33.800	2,1
BURGOS	2.035	1.700	19,7	175.837	170.764	3,0
LEÓN	1.551	1.818	-14,7	130.974	122.538	6,9
PALENCIA	391	553	-29,3	60.925	58.439	4,3
SALAMANCA	865	1.047	-17,4	104.473	106.580	-2,0
SEGOVIA	554	543	2,0	51.795	51.100	1,4
SORIA	217	434	-50,0	35.850	34.723	3,2
VALLADOLID	1.982	2.372	-16,4	262.815	254.317	3,3
ZAMORA	893	449	98,9	41.417	40.119	3,2
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	9.023	9.341	-3,4	898.592	872.380	3,0



PERIODO : ENERO/FEBRERO DE 2016

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	42.464	41.144	3,2	5.480.897	5.939.383	-7,7
GERONA	9.605	2.562	-	346.451	334.127	3,7
LÉRIDA	1.369	1.634	-16,2	171.851	175.110	-1,9
TARRAGONA	2.767	2.628	5,3	319.432	345.818	-7,6
TOTAL CATALUÑA	56.205	47.968	17,2	6.318.631	6.794.438	-7,0
BADAJOS	1.907	1.612	18,3	195.588	193.803	0,9
CÁCERES	919	993	-7,5	78.976	95.832	-17,6
TOTAL EXTREMADURA	2.826	2.605	8,5	274.564	289.635	-5,2
LA CORUÑA	4.411	4.286	2,9	572.997	507.156	13,0
LUGO	743	984	-24,5	87.555	86.823	0,8
ORENSE	1.141	1.038	9,9	93.153	96.759	-3,7
PONTEVEDRA	1.521	1.519	0,1	143.461	142.699	0,5
VIGO	2.420	2.852	-15,1	192.358	193.367	-0,5
TOTAL GALICIA	10.236	10.679	-4,1	1.089.524	1.026.804	6,1
MADRID	43.506	44.113	-1,4	12.717.521	12.733.443	-0,1
TOTAL MADRID	43.506	44.113	-1,4	12.717.521	12.733.443	-0,1
MURCIA	8.267	5.129	61,2	446.287	468.667	-4,8
CARTAGENA	2.363	829	185,0	78.553	82.102	-4,3
TOTAL MURCIA	10.630	5.958	78,4	524.840	550.769	-4,7
NAVARRA	531	454	17,0	65.727	27.315	140,6
TOTAL NAVARRA	531	454	17,0	65.727	27.315	140,6
ÁLAVA	230	578	-60,2	10.778	10.455	3,1
GUIPÚZCOA	574	636	-9,7	53.612	51.555	4,0
VIZCAYA	3.847	3.357	14,6	-242	23.926	-
TOTAL PAÍS VASCO	4.651	4.571	1,8	64.148	85.936	-25,4
LA RIOJA	955	1.437	-33,5	157.320	150.132	4,8
TOTAL LA RIOJA	955	1.437	-33,5	157.320	150.132	4,8
ALICANTE	6.097	6.046	0,8	564.104	531.349	6,2
CASTELLÓN	2.844	2.610	9,0	198.713	167.847	18,4
VALENCIA	19.270	9.439	104,2	1.519.042	1.589.820	-4,5
TOTAL VALENCIA	28.211	18.095	55,9	2.281.859	2.289.016	-0,3
CEUTA	554	650	-14,8	9.749	11.157	-12,6
MELILLA	364	392	-7,1	8.068	8.243	-2,1
TOTAL DELEGACIONES	234.093	221.653	5,6	29.449.776	29.784.501	-1,1
SERVICIOS CENTRALES	33.195	46.661	-28,9	-12.262.198	-11.737.668	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				546.642	624.432	-12,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)				12.540.998	12.095.092	3,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)				267.842	267.008	0,3
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	267.288	268.314	-0,4	17.187.578	18.046.833	-4,8
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	267.288	268.314	-0,4	29.996.418	30.408.933	-1,4



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

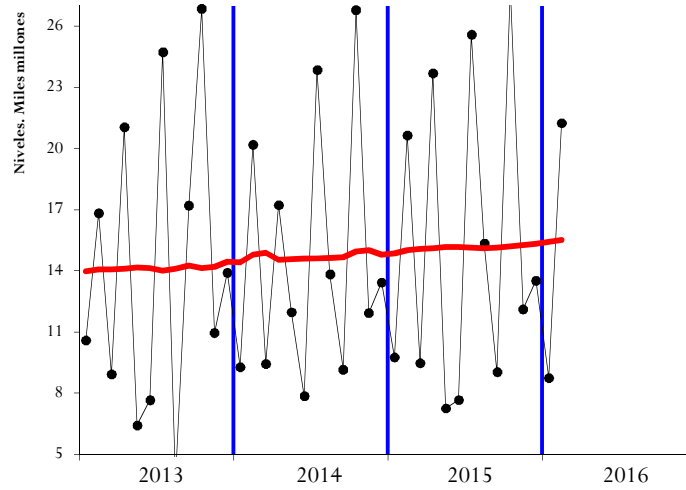


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

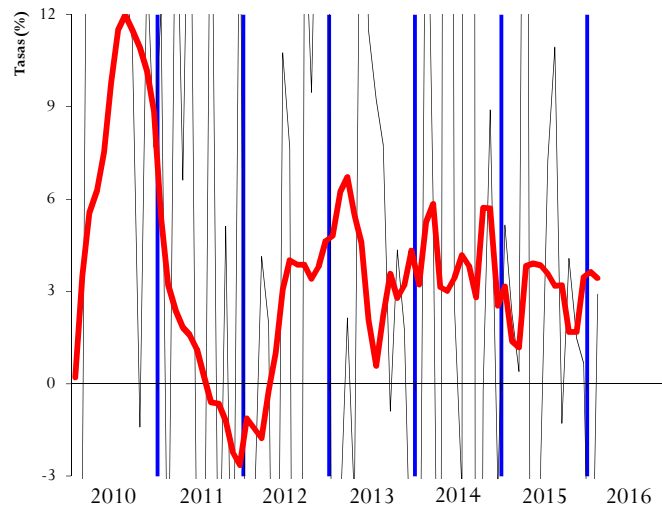
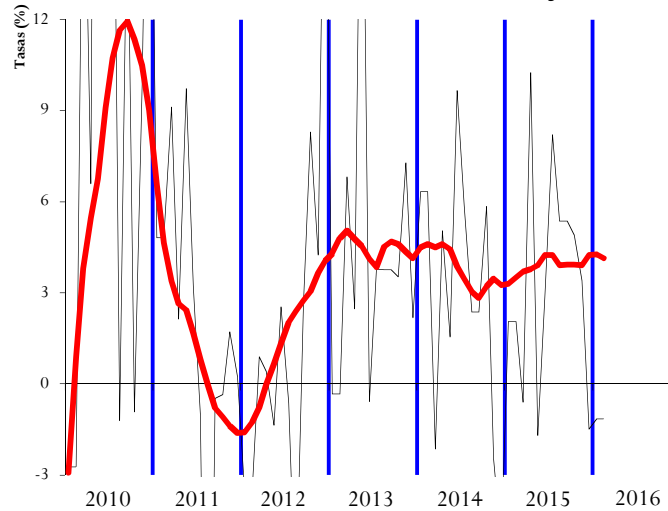


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

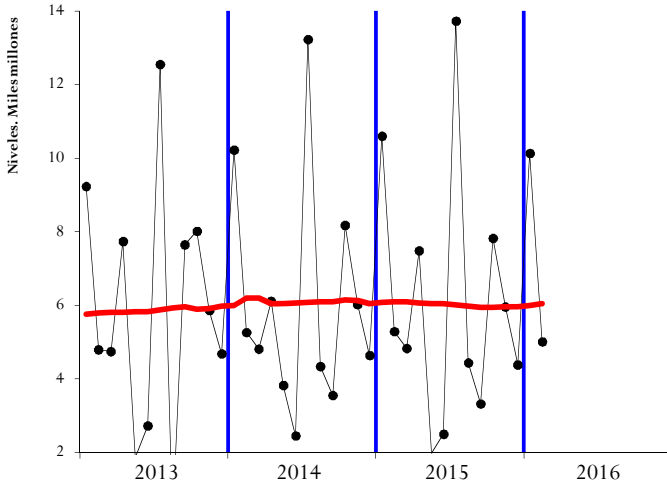


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

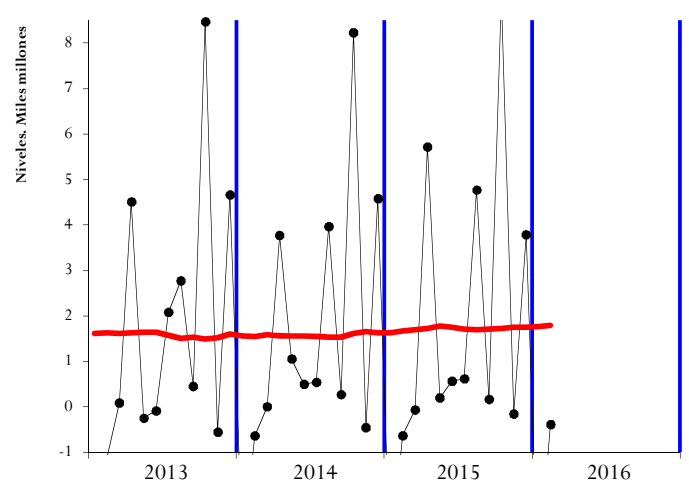


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

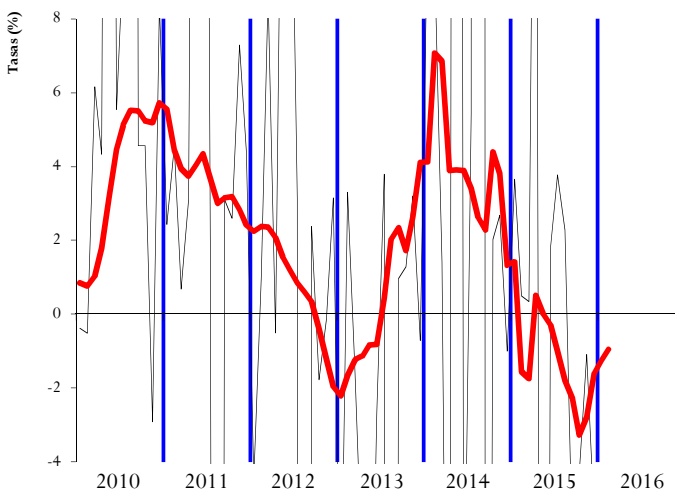


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

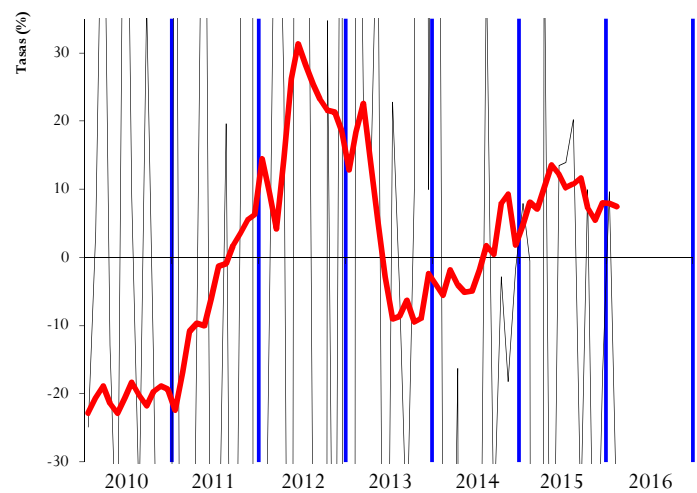


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

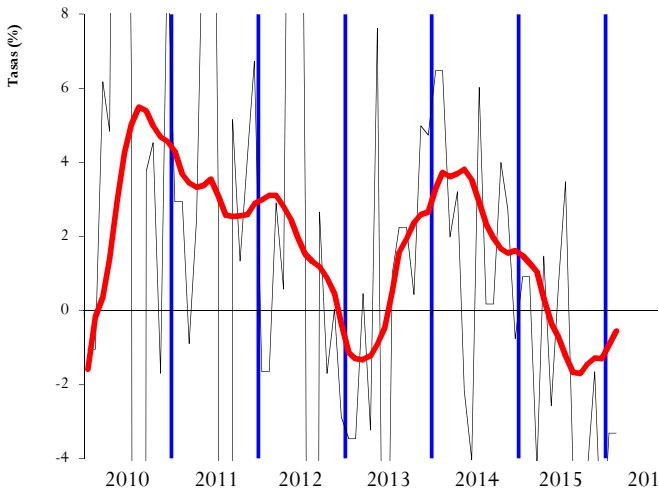
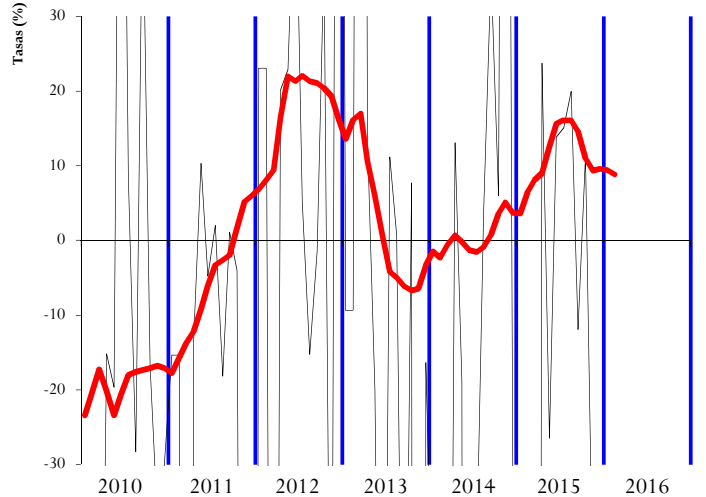


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

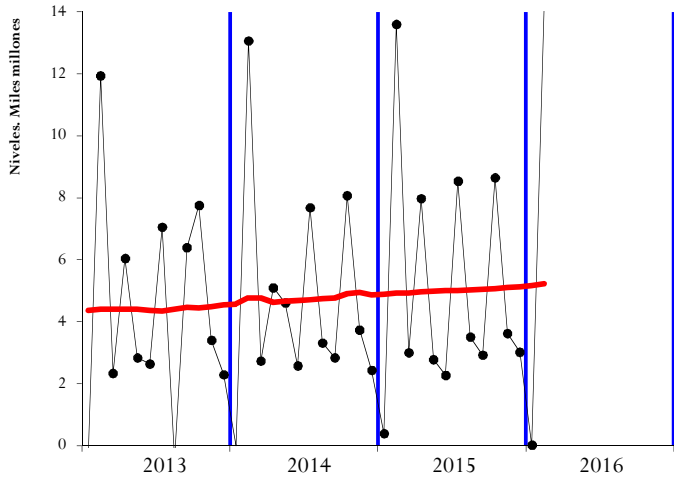


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

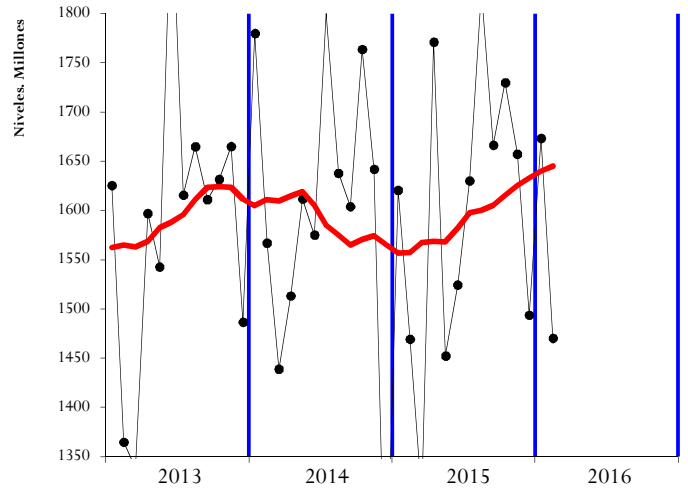


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

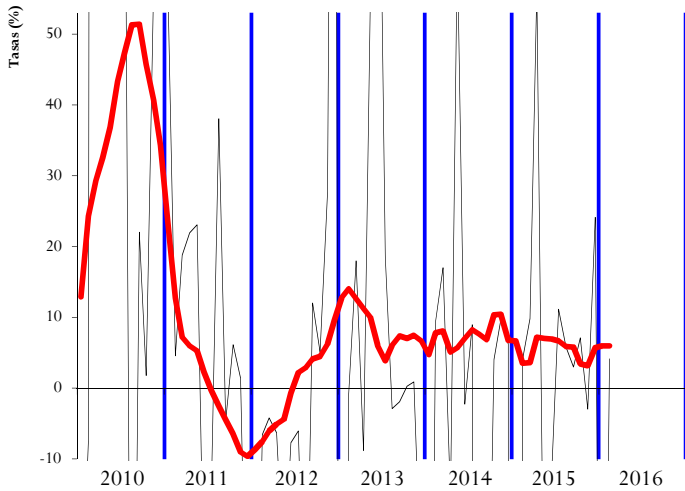


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

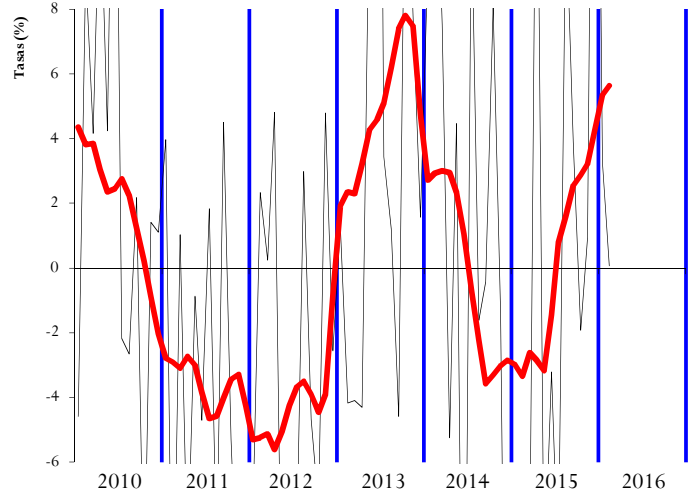


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

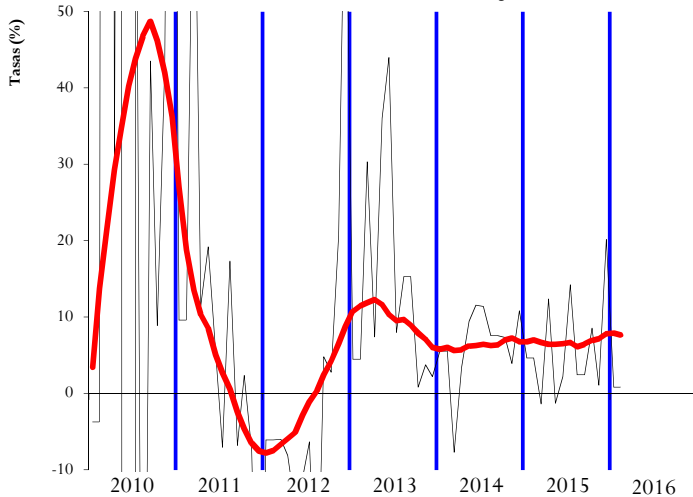
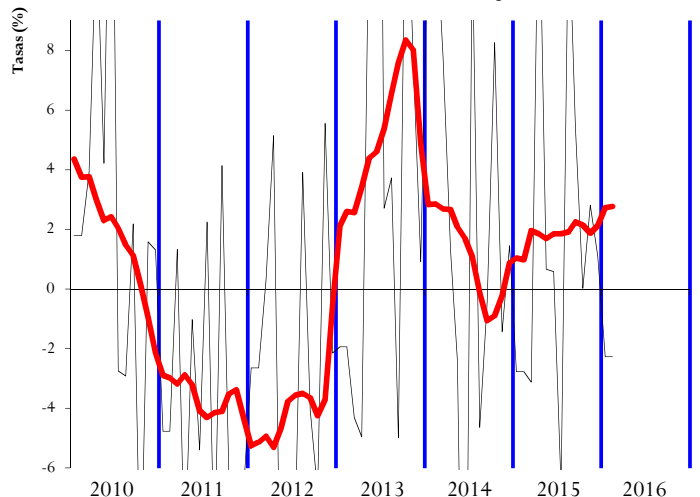


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

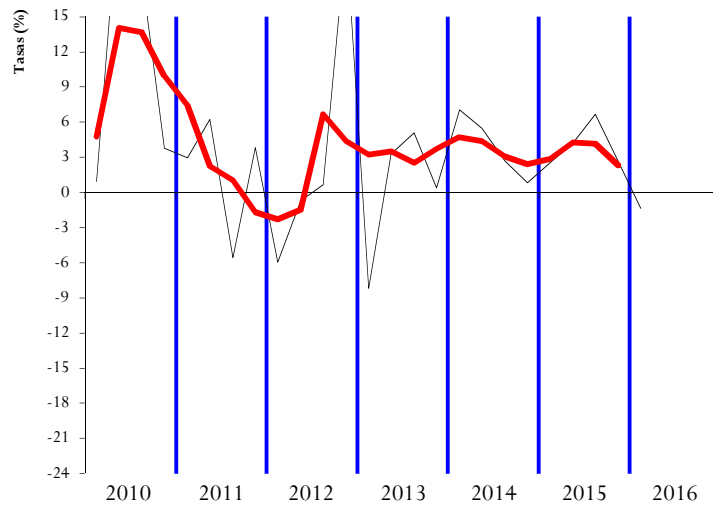
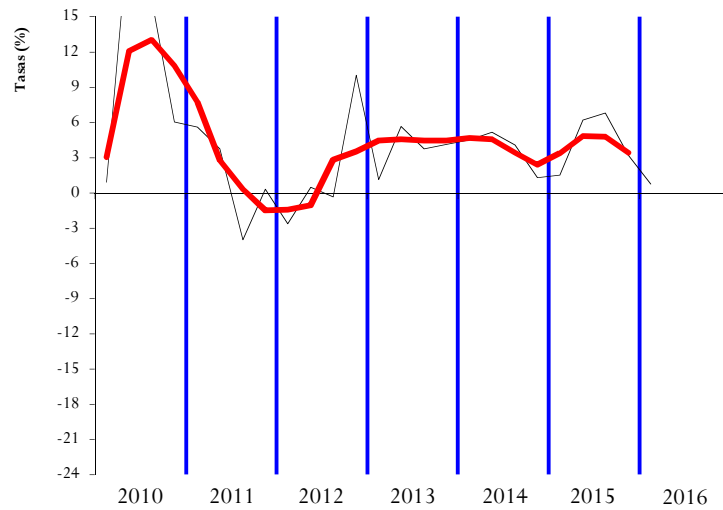


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

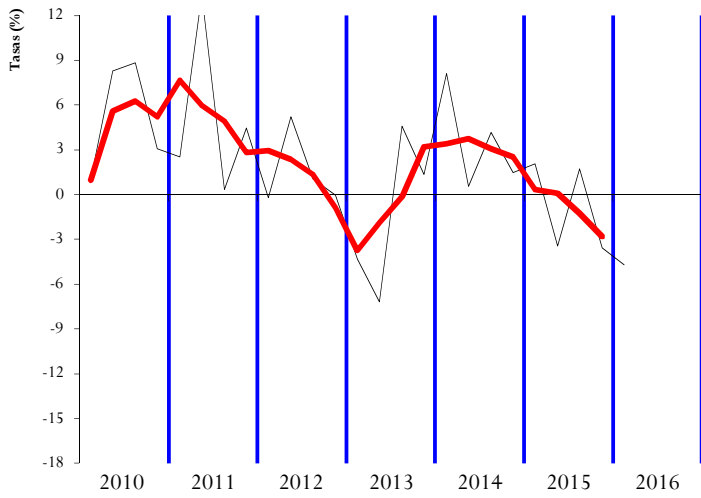


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

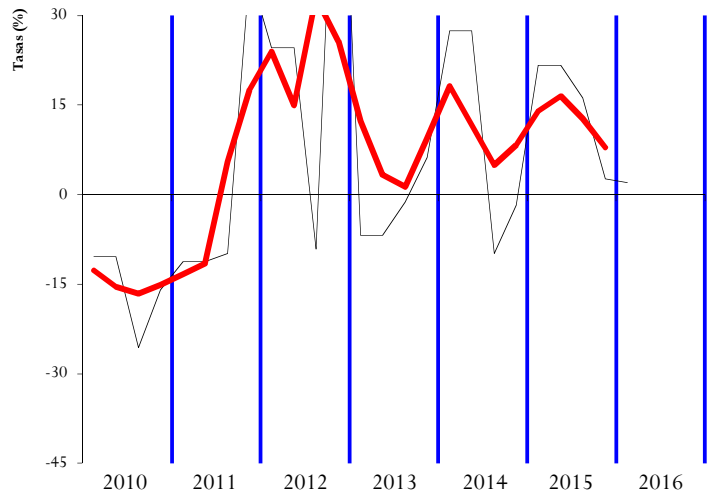


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

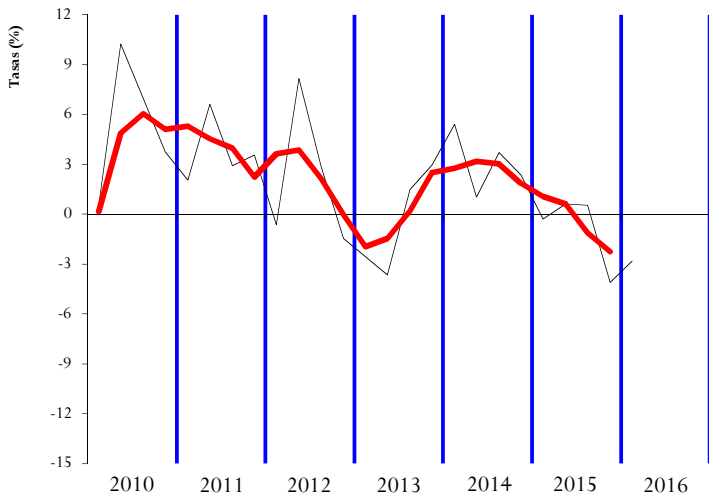
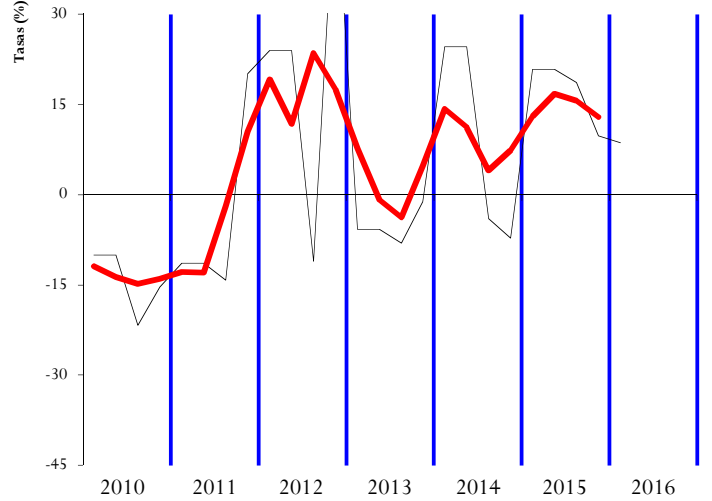


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada



GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

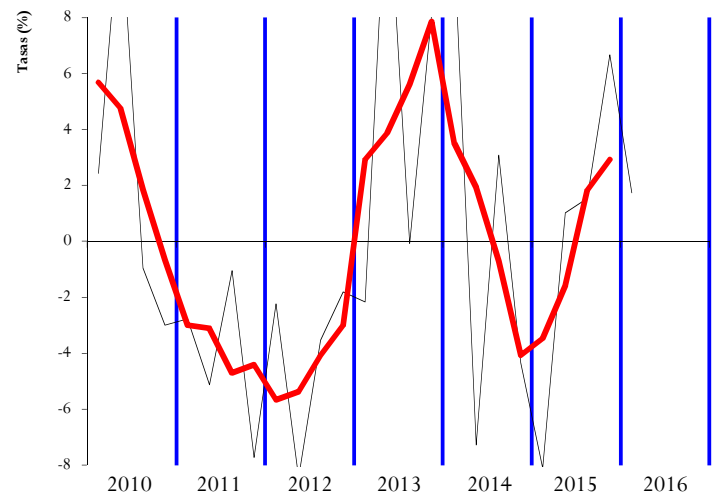


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

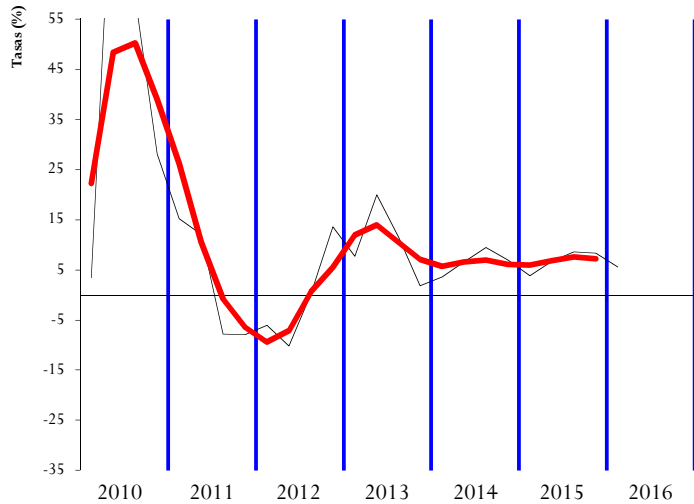
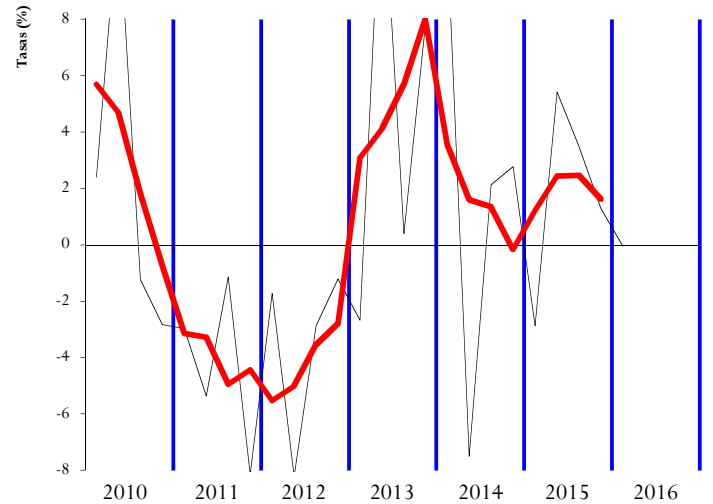


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2015	2016
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">• A las retenciones calculadas desde enero de 2015 les afectará la reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y la reducción de tipos, que se fijarán entre el 20% y el 47% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). Las retenciones también se verán afectadas por el aumento del mínimo personal y los mínimos familiares (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio, nueva rebaja de las retenciones por otra reducción de la tarifa general, aplicable desde 1 de enero, de medio punto para los tres primeros tramos y de un punto para los dos últimos, quedan fijados entre el 19,5% y el 46% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria).• Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo, la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €, desde los 2.652 € anteriores (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).• Se rebaja el tipo de retención del 42% al 37% para las retribuciones que perciban los administradores y miembros de los consejos de administración. No obstante, el tipo de retención será del 20% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 €. A partir del 12 de julio este tipo será del 19,5% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).• Se reduce del 21% al 19% el tipo de retención sobre actividades profesionales. No obstante, el porcentaje de retención será del 15% si las rentas de estas actividades, en el ejercicio anterior, son inferiores a 15.000 € y representan más del 75% de las rentas de actividades económicas y del trabajo. A partir del 12 de julio el porcentaje de retención se rebaja al 15% con carácter general (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• A las retenciones calculadas desde enero de 2016 les afectará una reducción adicional de tipos, que se fijarán entre el 19% y el 45% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• Retenciones administradores se rebajan del 37% al 35%. No obstante, el tipo de retención será del 19% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 € (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo general de retención del 21% al 20%. (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo general de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).



Concepto	2015	2016
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>PAGOS FRACCIONADOS IRPF</u>		<ul style="list-style-type: none">• Se reduce el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).• Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).



Concepto	2015	2016
<p><u>CUOTA DIFERENCIAL</u> <u>IRPF</u> <u>Según año en que se recauda</u></p>	<ul style="list-style-type: none">• Nueva deducción de 1.200 € por ascendientes o descendientes con discapacidad, familia numerosa (en las de categoría especial la deducción aplicable asciende a 2.400 €) y familia monoparental con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos. Esta deducción se puede percibir de forma anticipada (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RDL 1/2015, de 27 de febrero).	<ul style="list-style-type: none">• Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014:<ul style="list-style-type: none">- Aumento del mínimo personal y los mínimos familiares.- Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo (la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €).- Se establece un nuevo Plan de Ahorro que exime de tributar a su retribución si el Plan se mantiene un mínimo de 5 años.- Las plusvalías por ventas de acciones y participaciones en periodos inferiores al año, vuelven a formar parte (desde 2015) de la base del ahorro y tributan de acuerdo con su tarifa específica.- El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 15%, desde el 10% anterior.- Se incrementan las deducciones por donativos.- Se elimina el importe mínimo exento para dividendos, de 1.500 €.- Las aportaciones máximas a Planes de Pensiones con derecho a reducción pasan de 10.000 € a 8.000 €.- Se elimina la deducción por arrendamiento de vivienda para los inquilinos con nuevo contrato firmado a partir de 2015.- Se modera para los propietarios la reducción de rendimientos netos de arrendamientos de vivienda al 50%, porcentaje que es aplicable a todos los arrendamientos independientemente de la edad del inquilino (desaparece la exención total en arrendamientos a menores de 30 años).- Se modera la exención de las indemnizaciones por despido (tributan de forma gradual desde los 2.000 €).- Los rendimientos obtenidos de forma irregular en el tiempo se reducen un 30% (antes un 40%).- Se modifica el régimen especial de trabajadores extranjeros con contrato laboral en España: tributarán al 24% los primeros 600.000 € y al 45% el resto.• Modificaciones introducidas por el RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria:<ul style="list-style-type: none">- Nueva exención para las rentas mínimas de inserción y otras ayudas públicas hasta el importe de 1,5 veces el IPREM.- Reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y reducción de tipos, que se fijan entre el 19,5% y el 46% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario).- La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 21%, 25% y 27% al 19,5%, 21,5% y 23,5%.



Concepto	2015	2016
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, del 21, 23, 26 y 29% (en función de que la cifra de negocios sea inferior a 10, 20 y 60 millones o superior a esta última cifra) al 20, 21, 24 y 27%, respectivamente (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se aumenta la base imponible del impuesto (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS):<ul style="list-style-type: none">- Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas.- Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial.- Gastos financieros, se mantiene la limitación a su deducibilidad.- Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios.• Se prorrogan las medidas temporales en vigor (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS):<ul style="list-style-type: none">- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas.- Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio.- Aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a la que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacional.• No se permite la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de 1 millón de euros (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece la limitación, establecida para 2013 y 2014, de los gastos de amortización del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en grandes empresas. La parte no deducida en dichos años, se deduce de forma lineal en diez años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto al 17, 19, 22 y 24% en función de que la cifra de negocios sea inferior a 10, 20 y 60 millones o superior a esta última cifra, respectivamente. (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles (patent box). Modificación establecida por la Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016.



Concepto	2015	2016
<p><u>CUOTA DIFERENCIAL IS</u> <u>Según año en que se recauda</u></p>	<ul style="list-style-type: none">• Con efectos para periodos impositivos iniciados el 1-1-2013 las deducciones de I+D e innovación tecnológica quedan excluidas del límite conjunto para inversiones respecto a la cuota, aplicándose una rebaja en la deducción del 20% y pudiendo dar lugar a devolución en caso de ser superior su importe al de la cuota a ingresar (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internac.).	<ul style="list-style-type: none">• Modificaciones introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS:<ul style="list-style-type: none">- Se rebaja el tipo impositivo general del 30% al 28%, excepto para las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (estas últimas sometidas antes al tipo especial del 40%). En las entidades de nueva creación se mantiene el tipo impositivo del 15% para el primer periodo con base imponible positiva y el siguiente. Desaparecen los tipos de gravamen especiales aplicables a PYMES.- Se aumenta la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al nominal:- Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas.- Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial.- Gastos financieros, se mantiene la limitación a su no deducibilidad.- Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios.- Se prorrogan las medidas temporales en vigor:- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas.- Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio.- Aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a la que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacional.- Se evita la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10%.- Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorra la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio.- Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de un millón de euros.- Deducciones: desaparecen las de inversiones medioambientales, reinversión de beneficios extraordinarios y la nueva deducción del 10% por reinversión de beneficios (sustituidas éstas dos últimas por la reserva de capitalización) y mejoran las de I+D+i, producciones cinematográficas y donaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 de mecenazgo.- Se equipara el tratamiento fiscal de participaciones entre entidades residentes y no residentes, reconociéndose la exención plena de dividendos y plusvalías en participaciones superiores al 5%.



Concepto	2015	2016
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo general del 24,75% al 24% y en rentas transferidas a la UE y EEE hasta el 20%. El específico para dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente se rebaja del 21% al 20%, a partir del 12 de julio al 19,5% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo aplicable a las rentas transferidas a la UE y EEE, y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, desde el 19,5% (establecido desde el 12 de julio del año anterior) hasta el 19% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).
<u>IVA</u>	<p>Modificaciones introducidas por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA y otras leyes tributarias:</p> <ul style="list-style-type: none">Se sube el tipo al 21% a las entregas de equipos médicos, aparatos e instrumental sanitario, productos farmacéuticos y productos intermedios para la elaboración de medicamentos.Se puede diferir el ingreso del IVA de importaciones liquidado por la Aduana al momento de presentación de la autoliquidación, para empresas que tributen a la Admón. del Estado mensualmente.Los entes públicos que realicen al mismo tiempo actividades sujetas y no sujetas podrán deducir las cuotas soportadas de bienes y servicios destinados simultáneamente a la realización de unas y otras actividades.Tributan en destino los servicios electrónicos, de telecomunicaciones y radiotelevisión cuando el destinatario es un particular.Los libros electrónicos tributan en el país en donde se realice su descarga.Quedan sujetos, antes estaban exentos, los servicios prestados por notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles en relación con operaciones financieras exentas.En el régimen especial de Agencias de Viaje se introduce la opción, operación por operación, de aplicar el régimen general cuando el destinatario sea un empresario o profesional con derecho a la deducción de las cuotas soportadas.	<ul style="list-style-type: none">Se rebajan los límites de exclusión del régimen simplificado de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del régimen simplificado de IVA, en concordancia con su exclusión del método de estimación objetiva del IRPF, las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el IRPF del ejercicio 2015 (Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se incrementa la tributación del 33% al 66% del importe total del gravamen, en el segundo año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).Se establecen nuevos supuestos de exención en el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la tributación del 66% del importe total del gravamen, en el tercer año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).



Concepto	2015	2016
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre la Electricidad, se modifica el objeto de gravamen que deja de ser la producción y pasa a ser el suministro de energía eléctrica para el consumo, o el consumo directo por los productores (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).• La exención del 85% en el Impuesto sobre la electricidad se extiende al supuesto de actividades industriales en que el coste de la energía consumida sea superior al 50% del coste del producto, así como para actividades agrícolas intensivas en electricidad (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).	
<u>CAPÍTULO III</u>	<ul style="list-style-type: none">• A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3,5%, y el de demora en el 4,375%, antes 4% y 5% respectivamente (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).• Tasas: suben un 1% con carácter general los tipos de las cuantías fijas, y se mantienen la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, las aeroportuarias y las que regulan los juegos de suerte, envite o azar (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).• Tasas judiciales: quedan exentos de su pago las personas físicas (RDL 1/2015, de 27 de febrero).• Canon de aguas: es una tasa establecida para los concesionarios de agua cuyo destino es la producción de energía eléctrica. El ingreso se realiza en marzo del año siguiente al que se liquida, excepto en 2015 en que se han liquidado los ingresos de los ejercicios 2013 y 2014 (Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y RD 198/2015 de 23 de marzo).	<ul style="list-style-type: none">• A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3%, y el de demora en el 3,75%, antes 3,5% y 4,375% respectivamente (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

Los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representaron en 2014 el 85,0 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se situará en 2014 en torno al 42,8 por ciento en términos de devengo y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva en el mes de octubre del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.



5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;
- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cinco primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.



La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.

La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.



La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.

Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2014 esa diferencia osciló entre los 7.864 millones de euros en junio y los 26.796 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia². Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales³ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

² La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

³ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. En 2014 el 48% de los ingresos tributarios correspondían a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales.

Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones, como ocurrió en 2005 con las Delegaciones donde se liquidaba el modelo de importaciones y operaciones asimiladas, que, desde abril, dejó de tener importancia recaudatoria.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A1), abril (A3), julio (A7) y octubre (A13);
- (2) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A2), octubre (A12) y diciembre (A15);
- (3) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A4), junio (A5), julio (A6), agosto (A8), septiembre (A10), octubre (A11) y noviembre (A14);
- (4) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A9).



Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2016 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2015
31 de marzo.....	informe de enero de 2016
31 de marzo.....	informe de febrero de 2016
26 de abril.....	informe de marzo de 2016
31 de mayo	informe de abril de 2016
28 de junio	informe de mayo de 2016
26 de julio	informe de junio de 2016
31 de agosto.....	informe de julio de 2016
27 de septiembre.....	informe de agosto de 2016
25 de octubre.....	informe de septiembre de 2016
29 de noviembre.....	informe de octubre de 2016
20 de diciembre.....	informe de noviembre de 2016